



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0691-CU-2021

Huancayo, 10 de agosto 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 002-2021-CSST/UNCP del 17 de junio 2021, a través del cual el Presidente del Comité de Seguridad y Salud, solicita aprobación en Consejo Universitario del Reglamento Interno y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el Artículo 2° de la Ley invocada, establece que es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios; comprende a todos los empleadores y los trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada en todo el territorio nacional, trabajadores y funcionarios del sector público, trabajadores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú y trabajadores por cuenta propia;

Que, el Artículo 29° de la misma norma, establece: Comités de seguridad y salud en el trabajo en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Los empleadores con veinte o mas trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadores. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador;

Que, en cumplimiento a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y las normativas vigentes, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la asistencia de un consultor, actualizó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 2) y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 2); documentos deben ser aprobados por Consejo Universitario;

Que, a través del Informe Legal N° 299-2021-OGAJ/UNCP del 23 de junio 2021, la asesora jurídica indica que, el literal b) del Artículo 32° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, señala que el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo forma parte de la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador. Así también, el literal b) del Artículo 42° del Reglamento, dispone como función del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del Empleador. De conformidad a la normativa precedente, corresponde poner a consideración de Consejo Universitario, la propuesta del Reglamento, que ha sido elaborado y aprobado previamente por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en virtud a la Ley N° 29783 y a su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005- 2012-TR;

Que, según Proveído N° 0906-2021-UNCP-VRAC del 09 de agosto 2021, el vicerrector académico, habiendo tomado conocimiento del expediente, a través del cual el presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, remite el Reglamento Interno y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cuenta con la aprobación unánime de miembros de la Comisión Permanente de Estatuto, Reglamentos y Directivas del Consejo Universitario; y eleva para su ratificación en Consejo Universitario; y

De conformidad al Dictamen N° 000728-2021-R, al Artículo 30° inciso u) del TUO del Estatuto Universitario, y al acuerdo de Consejo Universitario del 10 de agosto 2021;

RESUELVE:

- 1° APROBAR el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo V.2 de la Universidad Nacional del Centro del Perú, que en anexo es parte integrante de la presente Resolución.**
- 2° APROBAR el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo V.2 de la Universidad Nacional del Centro del Perú, que en anexo es parte integrante de la presente Resolución.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0691-CU-2021

- 3° **DEROGAR** toda documentación que se oponga a la presente.
- 4° **DISPONER** la publicación del Reglamento y el Plan en el portal WEB de la Institución.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL



DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

cc. Rectorado / VRAC/ VRI/DGA / OCI / Asesoría Jurídica/ EPG/UPG 23/ Portal Transparencia/Oficina de Planificación / Dirección de Gestión e Innovación Académica / Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento/Oficina de Gestión del Talento Humano/ Unidad de Presupuesto/Unidad de Gestión Académica / Unidad de Gestión de la Calidad /CEPRE/ADMISIÓN/CEID/EEA MANTARO/EEA SATIPO/PM YAURIS/GA YAURIS/Facultades 25/Unidad de Racionalización/COMITE SEGURIDAD FELIPE ZENTENO /Archivo /ivm.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


(Versión 2)

Aprobado con Resolución N° 0691-CU-2021 en Sesión
de Consejo Universitario de fecha 10-08-2021




 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 2 de 76	

INDICE GENERAL - PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PÁGINA
1).- INTRODUCCIÓN	04
2).- GENERALIDADES	05
3).- IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	06
4).- MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES	06
➤ Misión	06
➤ Visión	07
➤ Principios y Valores	07
5).- POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	08
6).- ALCANCE	09
7).- DISPONIBILIDAD DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	09
8).- VARIACIÓN Y MODIFICATORIAS DEL PLAN DE SST	09
9).- INOBSERVANCIAS E INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SST	10
10).- LÍNEA BASE	10
11).- OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12
12).- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE SST	12
13).- REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS	13
14).- METAS E INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE STT	24
15).- ORGANIZACIÓN	26
16).- COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	27
➤ Organigrama del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	27
➤ Perfil de los Miembros del Comité de SST	27
➤ Funciones del Comité de SST	29
17).- REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	31
➤ Estructura del Reglamento Interno de SST	31
18).- IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)	32
➤ Metodología IPERC	32
➤ Listado de Principales Peligros y Riesgos identificados en la Universidad Nacional del Centro del Perú	37
19).- MAPA DE RIESGO	42
➤ Mapa de Riesgos General – UNCP (Sede Central)	44
20).- ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	46
➤ Alta Dirección	46
➤ Unidades Académicas y Administrativas, Directores, Decanos, Jefaturas	48

 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 3 de 76	

INDICE GENERAL - PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PÁGINA
➤ Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	49
➤ Brigadistas de Emergencias	51
21).- CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	51
22).- PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS	52
23).- INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	56
➤ Formato: Registro de Inspecciones Internas del SGSST	57
➤ Formato: Lista de Chequeo de Vigilancia de la COVID 19	58
24).- SALUD OCUPACIONAL	59
25).- CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES	60
➤ Servicios Contratados Externamente	60
➤ Proveedores de Bienes o Insumos	61
➤ Personal de Servicio de Intermediación Laboral, asignado por Convenios Organizacionales	61
26).- PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	62
27).- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	62
28).- AUDITORÍAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	63
➤ Auditoría de Primera Parte o Auditoría Interna.	63
➤ Auditoría de Tercera Parte (De Ley)	63
29).- ESTADÍSTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	65
30).- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	67
31).- PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST)	67
32).- PRESUPUESTO DEL SGSST	67
33).- MANTENIMIENTO DE REGISTROS	68
34).- REVISIÓN DEL SGSST POR LA ALTA DIRECCIÓN DE LA UNCP	69
ANEXO 01: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UNCP	70

 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 4 de 76	

1. INTRODUCCIÓN


El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo es un documento de gestión, mediante el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ en adelante UNCP guía estrictamente la implementación y desarrollo de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) cuyos objetivos y metas han sido determinados en función a los resultados de la evaluación inicial y otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores y sus representantes.

Este plan nos permitirá alinear todos los esfuerzos y actividades con los objetivos del SGSST, reduciendo al máximo los riesgos en el trabajo, protegiendo de esta manera a nuestro mejor capital, los trabajadores. Nos permitirá también cumplir las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, mantener los procesos de servicios educativos de tal manera que sean seguros y saludables.

En este plan se han integrado diferentes programas como el Programa Anual de SST, el Programa de Capacitación y Entrenamiento, el Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo, el Programa de Inspecciones y Auditorías, Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19, entre otros.

En la UNCP estamos comprometidos con la Seguridad y la Salud en el trabajo, y reconocemos que es un pilar fundamental para el desarrollo sostenible de la Institución Universitaria.




 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 5 de 76	

2. GENERALIDADES

La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ (UNCP) es una institución pública dedicada a brindar formación profesional integral con competencias humanas, científicas y tecnológicas, generando y difundiendo conocimientos, investigaciones, ciencia, tecnología y cultura con responsabilidad social. La UNCP se encuentra en un proceso de implementar y mejorar su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), alineado a la Legislación Nacional Vigente, el mismo que en adelante se denominará SGSST; los requisitos para su cumplimiento se desarrollan a través de las actividades contenidas en el Programa Anual del SGSST, con la finalidad de lograr el más alto desempeño, dotando de las herramientas de gestión necesarias a fin de prevenir lesiones, enfermedades ocupacionales, durante las actividades realizadas por la UNCP. El Plan Anual SGSST está alineado a la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, a los procedimientos y protocolos de seguridad elaborados por la UNCP desarrollados de acuerdo al marco legal vigente.

*La revisión y actualización del Plan Anual de Seguridad y Salud Ocupacional para el año 2021 (denominado también: **PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN** como documento clave en conjunto con el **REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, éste último que integra Estándares y Protocolos), representan un reto organizacional, un re-planteo en la estrategia de la prevención de los riesgos laborales para la seguridad, salud ocupacional, higiene y bioseguridad de todos los que integran a la prestigiosa Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP). Finalmente, para lograr nuestra misión y alcanzar nuestra visión, debemos contar con personas que estén comprometidas tanto con nuestros Principios y Valores, punto clave en el logro de nuestros objetivos.*



 UNCP <small>Universidad Nacional del Centro del Perú</small>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 6 de 76	

3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO


- **RAZÓN SOCIAL:** UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.
- **NÚMERO DE RUC:** 20145561095
- **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** CIIU 8530 – Enseñanza Superior.
- **DIRECCIÓN FISCAL:** Av. Mariscal Castilla N° 4089 Ciudad Universitaria – Junín – Huancayo – El Tambo.
- **CENTRAL TELEFÓNICA:** (064) 48 10 60
- **FAX:** (064) 24 85 95
- **PÁGINA WEB:** <http://www.uncp.edu.pe/>
- **POBLACIÓN ESTUDIANTIL:** Se establece una totalidad de 10294 estudiantes según último reporte de matrículas, distribuidos en 25 facultades.
- **POBLACIÓN PERSONAL:** Administrativos (400 personas), Docentes (833 personas).
- **N° DE LABORATORIOS, TALLERES, PROGRAMAS, CENTROS EXPERIMENTALES, ALMACENES, AUDITORIOS:** 107 laboratorios y 20 talleres de enseñanza.
- **SEDE Y FILIALES:**
 - ✓ **SEDE PRINCIPAL -UNCP:** Ciudad Universitaria Principal (Av. Mariscal Castilla N° 3909 – 4089 - El Tambo-Huancayo)
 - ✓ **SEDE YAURIS** (Jr. Parra Del Riego N°2245– Pio Pata – El Tambo Huancayo)
 - ✓ **FILIAL JAUJA (MANTARO)** (Carretera Central Km 33 – El Mantaro – Jauja)
 - ✓ **FILIAL JUNIN** (Av. Ramón Castilla N°1520 Lado Norte).
 - ✓ **FILIAL TARMA** (Km 4.5 Poblado de Pomachaca – Tarma)
 - ✓ **FILIAL SATIPO** (Carretera Marginal Km 4.5 Distrito Río Negro - Satipo)

4. MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

La Misión, Visión, Principios y Valores elaborados, consensuados y legitimados para la UNCP, son los siguientes:

4.1. MISIÓN

“Desarrollar investigación y brindar formación profesional, humanista a estudiantes universitarios, con servicios de calidad, pertinentes, manteniendo su identidad y transfiriéndola para el desarrollo regional y nacional, con responsabilidad social”.

 UNCP <small>Universidad Nacional del Centro del Perú</small>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 7 de 76	

4.2. VISIÓN

Ser una universidad con identidad, referente nacional en investigación y formación profesional, internacionalizada.


4.3. PRINCIPIOS Y VALORES

❖ PRINCIPIOS

- a) Búsqueda y difusión de la verdad
- b) Calidad académica
- c) Autonomía
- d) Libertad de cátedra
- e) Espíritu crítico y de investigación
- f) Democracia institucional
- g) Meritocracia
- h) Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión social
- i) Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país
- j) Afirmación de la vida, dignidad y la paz humana
- k) Mejoramiento continuo de la calidad académica y de gestión
- l) Creatividad e innovación
- m) Internacionalización
- n) El interés superior del estudiante
- o) Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social
- p) Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia, discriminación y corrupción
- q) Ética pública y profesional
- r) Responsabilidad social
- s) Descentralización
- t) Libertad de opinión, credo, expresión y crítica

VALORES

- a) Verdad.
- b) Liderazgo.
- c) Equidad.
- d) Tolerancia.
- e) Trabajo en equipo.
- f) Libertad.

 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 8 de 76	

5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP) es una institución peruana dedicada a brindar formación profesional integral con competencias humanas, científicas y tecnológicas, generando y difundiendo conocimientos, investigaciones, ciencia, tecnología y cultura con responsabilidad social; asimismo es consiente que sus integrantes y partes interesadas son el activo más valioso, por ello reafirma su compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo enunciando los siguientes compromisos transversales:

- Brindar las condiciones adecuadas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), propiciando un ambiente seguro y saludable, promoviendo la protección contra riesgos laborales, accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales, y la mejora continua en la gestión y desempeño de la SST.
- Fomentar una cultura de Prevención y Protección contra Riesgos Laborales, con el fin de que toda la institución interiorice los conceptos y principios de prevención y proactividad, promoviendo y fomentando comportamientos seguros.
- Cumplir con las obligaciones legales, acuerdos y/o convenios suscritos con las entidades nacionales, regionales, locales, grupos de interés; así como las políticas, reglamentos, códigos, directivas y procedimientos internos de la UNCP.

Nuestros compromisos específicos que refuerzan los compromisos transversales de Seguridad y Salud en el Trabajo son:




- ✓ Identificar continuamente los peligros, evaluar y controlar los riesgos significativos de nuestras actividades, relacionados a la gestión de la Seguridad, Salud Ocupacional.



- ✓ Garantizar la consulta y participación activa de los trabajadores y sus representantes en todos los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud.



- ✓ Mantener las condiciones de higiene y limpieza en los diversos ambientes del Campus Universitario contribuyendo al cuidado de la Seguridad y Salud Ocupacional.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 9 de 76	

6. ALCANCE

El presente documento desarrolla la planificación de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo en Ciudad Universitaria, sedes y filiales, ambientes y actividades de la UNCP. En su despliegue de prevención aplica para todas las actividades y a todo el personal, independiente del nivel jerárquico, sea propio, subcontratista, proveedor, visitantes, personas bajo modalidades formativas, y otros que no teniendo vínculo laboral se encuentran en sus instalaciones.

7. DISPONIBILIDAD DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se someterá a la revisión y aprobación por parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ manteniéndose una copia a disposición de los colaboradores, de las autoridades y organismos fiscalizadores del estado.


8. VARIACIÓN Y MODIFICATORIAS DEL PLAN DE SST

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, podrá ser modificado por las principales circunstancias:

- ✓ Cambios en la Legislación nacional vigente aplicable a las actividades del proyecto.
- ✓ A través de Peligros y Riesgos no identificados inicialmente durante la elaboración del IPERC Línea Base de la Universidad.
- ✓ Ampliaciones de infraestructuras y nuevas actividades de trabajos especializados contratados a proveedores de servicios.
- ✓ Otras situaciones que involucren acciones de mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debidamente acreditadas y aprobadas para su implementación.

Cualquier modificación y/o actualización realizada, incluirá un proceso de revisión y aprobación mediante Acta de sesión por parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCP, constituyéndose una nueva revisión del Plan, dándose el control documentario correspondiente de la revisión situada en el encabezado del presente documento.

Asimismo, desde la emisión de la aprobación de las revisiones del Plan de Vigilancia, éstas entran en vigor y de obligatorio cumplimiento por parte de todas las Partes

 UNCP <small>Universidad Nacional del Centro del Perú</small>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 10 de 76	

Interesadas, debiéndose garantizar la difusión a todos los colaboradores y la disponibilidad para su consulta.

9. INOBSERVANCIAS E INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SST

Las infracciones relacionadas a incumplimientos del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, normas de seguridad internas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ – UNCP y las disposiciones legales vigentes aplicables, pueden afectar disciplinariamente a cualquiera de los estamentos de la Universidad.


Toda desviación referente al presente Plan de Seguridad y Salud, los requisitos legales y requisitos establecidos por la Universidad, serán tratadas como No Conformidades, debiendo aplicarse acciones inmediatas, acciones correctivas y preventivas previo un análisis de causa raíz de los desvíos, siendo potestad del Comité de Seguridad y Salud en Trabajo solicitar la suspensión de determinadas actividades por la presencia de riesgos inminentes que comprometa la seguridad y salud de las partes interesadas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ – UNCP.

10. LÍNEA BASE


La línea base es un diagnóstico inicial sistemático que permite evaluar el nivel de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, en cumplimiento del Artículo 37º de la Ley General de Seguridad y Salud en el Trabajo – Ley N° 29783, este ha sido desarrollado siguiendo el lineamiento propuesto en la RM 050-2013-TR para una verificación integral enmarcado en los requisitos legales de la Ley N° 29783, su Reglamento el DS N° 005:2012-TR y modificatorias vigentes.

El Diagnóstico Inicial de Línea Base verifica cada uno de los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo de forma organizada, siguiendo el ciclo de mejora continua con del SGSST con la PLANIFICACIÓN (P), EJECUCIÓN – HACER (H), VERIFICACIÓN (V) y ACTUACIÓN (A).

Para su verificación periódica, se tomará como referencia la Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Referencia: ANEXO 03 de la R.M. N° 050-2013-TR). A nivel de resumen podemos decir que luego de la Línea Base y las actividades de implementación, se mantiene el siguiente nivel:

 UNCP <small>Universidad Nacional del Centro del Perú</small>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 11 de 76	

PLANIFICACIÓN	
P	1 Diagnóstico Línea Base (Art. 37º - Ley Nº 29783)
	2 Identificación de Peligros, Riesgos y Medidas de Control- IPERC (Art. 32º - Inciso "c" DS 005:2012-TR – Modificatoria Art. 77º del DS N°005-2012-TR aprobada mediante DS N° 002-2020-TR, DS N° 001-2021-TR)
	3 Resultado de la Vigilancia del SGSST (Art. 45º - Inciso "d"- Ley Nº 29783)
	4 Políticas, Objetivos, Plan y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (Art. 32º - Inciso "a" y "f" – DS 005:2012-TR, DS N° 001-2021-TR)
	5 Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (Art. 34º - Ley Nº 29783)
	6 Plan de Emergencia – Contingencia / Simulacros de Emergencia (Art. 74º - Inciso "f" / Art. 33º - Inciso "g" DS 005:2012-TR, DS N° 001-2021-TR, RM Nº118-2021-PCM Simulacros y Simulaciones ante Emergencias y Desastres en el contexto de la pandemia por la COVID 19 para el año 2021)
	7 Identificación y Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales.
IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN	
H	1 Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Art. 38º -73º - DS 005:2012-TR)
	2 Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia y Accidentes de Trabajo (Art. 83º - DS 005:2012-TR)
	3 Organización Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo (Art. 26º -36º - Ley Nº 29783)
	4 Sistema de Documentos Obligatorios (Art. 32º - DS 005:2012-TR)
	5 Sistema de Registros Obligatorios (Art. 33º - DS 005:2012-TR)
	6 Capacitaciones de Acuerdo a Ley (Art. 35º - Inciso "b"- Ley Nº 29783)
VERIFICACIÓN Y CONTROL	
V	1 Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (Art. 33º - Inciso "d" DS 005:2012-TR)
	2 Auditorías Periódicas (Art. 43º - Ley Nº 29783)
	3 Exámenes Médicos Ocupacionales. (Art. 49º - Inciso "d"- Ley Nº 29783)
	4 Investigación de Accidentes – Índices de SST (Art. 42º - Ley Nº 29783)
ACTUACIÓN Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	
A	1 Revisión por la Dirección y Mejora Continua (Art. 90º - DS 005:2012-TR)


 UNCP <small>Universidad Nacional del Centro del Perú</small>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 12 de 76	

11. OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivo primordial el cuidado de la integridad física y la salud de todos los trabajadores y partes interesadas, para lo cual busca establecer e integrar las directrices respecto a la prevención de accidentes laborales, enfermedades profesionales, daños a terceros y cuidado del impacto ambiental de las actividades propias de la Universidad Nacional del Centro del Perú, cumpliendo con las normas legales aplicables, y enmarcado en la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCP.

12. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE SST

- 12.1.** Lograr el compromiso de la Alta Dirección de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, de cada uno de los trabajadores y partes interesadas en referencia al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 12.2.** Lograr que la Alta Dirección de la Universidad Nacional del Centro del Perú – UNCP lidere las actividades de Seguridad, Salud, Higiene y Bioseguridad, y participe activamente en todas las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 12.3.** Lograr que el personal y partes interesadas de la UNCP genere una cultura de seguridad interdependiente desarrollando las actividades bajo el proceso de mejora continua, buscando hacer bien las cosas desde el principio.
- 12.4.** Lograr que el personal ejecute sus tareas bajo niveles aceptables de riesgo y conozca las Políticas, Reglamentos, Estándares, Protocolos y Procedimientos de trabajo.
- 12.5.** Cumplir con las Normas establecidas en el Reglamento Interno de Seguridad, Salud en el Trabajo y Normas Ambientales.
- 12.6.** Implementar las actividades de Seguridad, Bioseguridad, Salud e Higiene en el Trabajo y Medio Ambiente orientadas a mantener condiciones óptimas de trabajo, condiciones óptimas de bioseguridad y minimizar los accidentes, las enfermedades en el Trabajo y contaminación ambiental.
- 12.7.** Reducir los índices de accidentabilidad, ejecutando acciones preventivas necesarias para dar sostenibilidad al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud.

 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 13 de 76	

13. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS


Los requisitos legales que a continuación se detallan son los que rigen principalmente a los procesos estratégicos, operativos y de apoyo de la UNCP, dichos requisitos serán revisados durante procesos de auditorías, evaluaciones con fines de licenciamiento e inspecciones correspondientes, entre otros.

Estos requisitos no son limitantes y por encima de estos primos los principios de Prevención y Protección descritos en la Ley General de Seguridad y Salud en el Trabajo – Ley 29783, obligándonos ante la ausencia de normativas nacionales a la aplicación de normas internacionales que garanticen la seguridad y salud en nuestras actividades, éstas últimas asumiéndose de manera voluntaria con fines de fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.


La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ asume el compromiso de velar por el cumplimiento de toda normativa, aprobada posterior a la emisión de la aprobación del presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el alcance y aplicación de los diferentes procesos institucionales.

Entre los principales requisitos legales aplicables se listan los siguientes:


TIPO	BASE LEGAL	
	NORMA	TÍTULO DEL REQUISITO LEGAL
-.	Constitución 1993	Constitución Política del Perú de 1993.
-.	Normativa, Guías y Manuales	Normativa, Guías y Manuales vigentes de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
Ley	Ley N° 30220	Ley Universitaria.
Ley	Ley N° 30057	Ley del Servicio Civil.
-.	Indicador de Licenciamiento SUNEDU	El Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano, indicadores 19 y 20.
Ley	Ley N° 31246	Ley que modifica la Ley 29783 (artículos 49 y 60).
Ley	Ley N° 29783	Ley General de Seguridad y Salud en el Trabajo.
DS	DS-005-2012-TR	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 UNCP <small>Universidad Nacional del Centro del Perú</small>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 14 de 76	


TIPO	BASE LEGAL	
	NORMA	TÍTULO DEL REQUISITO LEGAL
DS	DS-010-2001-TR	Instituyen el "Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
Ley	Ley N° 29973	Ley General de la persona con discapacidad.
DS	DS-016-2016-TR	Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
DS	DS-006-2014-TR	Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
Ley	Ley N° 30222	Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
DS	DS-002-2020-TR	Disposición Complementaria – Modificatoria del Art. 77° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
DU	DU-044-2019	Medidas para Fortalecer la Protección de Salud y Vida de los Trabajadores.
DS	DS-001-2021-TR	Modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por DS N° 005-2012-TR y sus modificatorias.
RM	RM-050-2013-TR	Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Ley	Ley N° 28048	Ley de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto.
DL	DL 1278	Modifica la Ley General de Residuos Sólidos.

 UNCP <small>Universidad Nacional del Centro del Perú</small>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 15 de 76	


TIPO	BASE LEGAL	
	NORMA	TÍTULO DEL REQUISITO LEGAL
DS	DS-009-2004-TR	Reglamento de la Ley N°28048, Ley de protección a favor de la mujer gestante.
RM	RM-374-2008-TR	Listado de agentes que generan riesgos para la salud de la trabajadora gestante; listado de actividades, procesos, operaciones o labores, equipos o productos de alto riesgo; y lineamientos para que las empresas puedan realizar la evaluación de sus riesgos.
Ley	Ley N° 26644	Ley que precisa el goce del Derecho de Descanso Pre y Post Natal de la Trabajadora Gestante.
Ley	Ley N° 27240	Ley que otorga permiso por lactancia materna.
DS	DS-014-2010-TR	Reglamento de la Ley 29409 Licencia de Paternidad.
Ley	Ley N° 28518	Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.
Ley	Ley N° 29409	Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.
DL	DL N° 276	Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
RM	RM-148-2012-TR	Reglamento de Constitución y Funcionamiento de Comités de seguridad y Salud en el trabajo.
DS	DS-003-98-SA	Normas técnicas del seguro complementario de trabajo de riesgo.
DS	DS-012-2014-TR	Aprueban el Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Ley	Ley N° 26842	Ley General de Salud.
Ley	Ley N° 28048	Ley de Protección a favor de la Mujer Gestante.

 UNCP <small>Universidad Nacional del Centro del Perú</small>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 16 de 76	


TIPO	BASE LEGAL	
	NORMA	TÍTULO DEL REQUISITO LEGAL
Ley	Ley N° 29896	Ley N° 29896 – Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.
NTS	NTS N° 051-MINSA - OGDN	Transporte asistido de pacientes por vía Terrestre.
RM	RM-376-2008-TR	Medidas Nacionales frente al VIH y SIDA en el lugar de trabajo.
Ley	Ley N° 28705	Ley general para la prevención del consumo del tabaco.
DS	DS-015-2008-SA	Reglamento de la Ley N° 28705, Ley General para la Prevención y Control de los Riesgos del Consumo del Tabaco.
Ley	Ley N° 29517	Modifica ley 28705 para la prevención del consumo del tabaco.
DS	DS-001-2011-SA	Modifican el Reglamento de la Ley N° 28705, Ley General para la Prevención y Control de los Riesgos del Consumo del Tabaco.
RM	RM-415-2012	Aprueban Norma Técnica de Salud para inspecciones de ambientes 100% libres de humo de tabaco.
Ley	Ley N° 30012	Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedades en estado grave o terminal o sufran accidentes graves.
RM	RM-571-2014/MINSA	Modifican Documento Técnico “Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”, aprobado por R.M. N° 312-2011/MINSA.

 UNCP <small>Universidad Nacional del Centro del Perú</small>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 17 de 76	


TIPO	BASE LEGAL	
	NORMA	TÍTULO DEL REQUISITO LEGAL
RM	RM-004-2014/MINSA	Modifican Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", aprobado por R.M. N° 312-2011/MINSA.
RM	RM-312-2011/MINSA	Aprueban Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad".
DS	DS-039-93-PCM	Reglamento de Prevención y Control del Cáncer Profesional.
DS	DS-007-93-TR	Modifican el Reglamento de Prevención y Control del Cáncer Profesional.
DS	DS N° 016-2011-SA	DS N° 016-2011-SA – Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
RM	RM-021-2016/MINSA	Aprueban el perfil de competencias del médico ocupacional.
Ley	Ley 30287	Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú.
DS	DS-035-2016-SA	Reglamento de la Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú.
Ley	Ley N° 28551	Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
RM	RM N° 084-91-ICTI/IND NTP 399.010-1:2004	Señales de Seguridad, colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad..
DS	DS-015-2005-SA	Aprueban Reglamento sobre Valores Límite Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo.

 UNCP <small>Universidad Nacional del Centro del Perú</small>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 18 de 76	


TIPO	BASE LEGAL	
	NORMA	TÍTULO DEL REQUISITO LEGAL
RM	RM-375-2008-TR	Norma básica de Ergonomía y de procedimiento de Evaluación de riesgo Disergonómico.
Ley	Ley N° 29664	Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
DS	DS-048-2011-PCM	Aprueba Reglamento de la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
Ley	Ley N° 30102	Ley que Dispone Medidas Preventivas contra los Efectos Nocivos para la Salud por la Exposición Prolongada a la Radiación Solar.
DS	DS-002-2018-PCM	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
R	R-623-GG-ESSALUD-2019	Registro de accidentes de Trabajo y gestión del formulario de aviso de accidente de trabajo en las IPRESS de ESSALUD.
RM	RM-023-2019-PCM	Aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2019, 2020 y 2021.
RM	RM-115-2020-PCM	Suspenden la ejecución de simulacros y simulaciones aprobados mediante R.M. N° 023-2019-PCM, en tanto se encuentre vigente la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19".
Ley	Ley 27942	Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
Ley	Ley 29430	Ley que modifica la Ley 27942 Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
DS	DS-014-2019-MIMP	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.

 UNCP <small>Universidad Nacional del Centro del Perú</small>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 19 de 76	


TIPO	BASE LEGAL	
	NORMA	TÍTULO DEL REQUISITO LEGAL
NTP	NTP 350.021.2012	Clasificación de fuegos y su representación gráfica.
NTP	NTP 833.032.2006	Extintores portátiles para vehículos automotores.
RD	RD 367-2010-MTC/15	Aprueban requisitos mínimos de Botiquín que deberán portar los vehículos destinados a los Servicios de Transporte Terrestre de personas y mixto de Ámbito Nacional, Regional y Provincial, así como de mercancías.
RD	RD 1011-2010-MTC/15	Modifican la RD-367-2010-MTC/15 sobre la implementación del botiquín en los vehículos destinados a servicios de transporte.
DS	DS N° 014-2019-TR	Decreto Supremo que crea el Servicio de Orientación y Acompañamiento para los casos de hostigamiento sexual en el trabajo – “Trabaja Sin Acoso”.
DS	DS N° 003-2020-TR	Aprueban el uso Obligatorio de la Casilla Electrónica para Efectos de Notificación de los Procedimientos Administrativos y Actuaciones de la SUNAFIL.
DS	DS N° 002-2020-TR	Disposición Complementaria: Modifican el Art. 77° del DS N° 005-2012-TR “Reglamento de la Ley General de Seguridad y Salud en el Trabajo” en referencia al proceso de Identificación de Peligros, Evaluación de Peligros y Medidas de Control – IPERC.
DS	DS N° 008-2020-TR	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2006-TR.
DS	DS N° 044-2020-TR	Decreto Supremo que aprueba las Normas Reglamentarias del Decreto de Urgencia N° 044-2019 relativas al Seguro de Vida.

 UNCP <small>Universidad Nacional del Centro del Perú</small>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 20 de 76	


TIPO	BASE LEGAL	
	NORMA	TÍTULO DEL REQUISITO LEGAL
RM	RM N° 024-2020-TR	Apruébese el documento denominado “Criterios para la determinación del nivel de riesgo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la graduación de la sanción de cierre temporal” que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
RM	RM N° 215-2019-TR	Aprueban el aplicativo informático denominado “Plataforma Informática de Autogestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – PIASST” y su Manual de Usuario.
RD	RD N° 002-2020-MTC/18	“Protocolo de Evaluación de Habilidades en la Conducción en Infraestructura Cerrada a la Circulación Vial y en la Vía Pública, para el Otorgamiento de las Licencias de Conducir”.
DL	DL N° 1499	Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la Protección de los Derechos Socio Laborales de los/as Trabajadores/as en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19”.
RM	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 99-2020-TR,	Aprueba el documento denominado “Declaración Jurada” a que se refiere el numeral 8.3 del artículo 8 del D.S. N° 083- 2020-PCM.
RM	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 377-2020-MINSA	Delegan en el Instituto Nacional de Salud, a través del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS), la administración del registro del “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo” en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID-19) del Ministerio de Salud; así como su fiscalización posterior.

 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 21 de 76	


TIPO	BASE LEGAL	
	NORMA	TÍTULO DEL REQUISITO LEGAL
RS	RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 103-2020-SUNAFIL	Se aprueba la versión 02 del Protocolo N° 005-2020-SUNAFIL/INII, denominado “Protocolo sobre el Ejercicio de la Inspección del Trabajo, dentro del Marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria y Nacional por las Graves circunstancias que afectan las actividades laborales y económicas a consecuencia del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional”.
DS	DS N° 184-2020-PCM	Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social”.
RM	RM-111-2013-MEM/DM	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con electricidad.
DS	DS-011-2006-VIVIENDA	G.050 – Seguridad Durante la Construcción.
RS	RS-021-83-TR	Normas básicas de seguridad e higiene en obras de edificación.
DS	DS-011-2019-TR	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
DS	DS-011-2019-TR	Fé de Erratas del DS N° 011-2019-TR. Rectificación del Anexo 02 y Anexo 04 del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
RS	RS N° 153-2019-SUNAFIL	Resolución de Superintendencia SUNAFIL: “Protocolo para la Fiscalización en Materia de Normas Sociolaborales en el Sector Construcción”

 UNCP <small>Universidad Nacional del Centro del Perú</small>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 22 de 76	

TIPO	BASE LEGAL	
	NORMA	TÍTULO DEL REQUISITO LEGAL
RM	RM N° 972-2020-MINSA	Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA – Documento Técnico: “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2”, que deroga el Art. 01 y el Anexo de la RM N° 448-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19”.
RM	RM N° 972-2020-MINSA	Fe de Erratas (página 8, 9 y 11 del Documento Técnico – Numeral 6.1.11/ 6.1.17 / 7.1.3).
RVM	Resolución Vice Ministerial N° 081-2020-MINEDU	Resolución Vice Ministerial N° 081-2020-MINEDU, que aprueban la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional”.
DL	Decreto Legislativo N° 1505	Decreto Legislativo N° 1505, que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
DL	Decreto Legislativo N° 1474	Decreto Legislativo N° 1474, que fortalece los mecanismos y acciones de prevención, atención y protección de la persona adulta mayor durante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
DL	Decreto Legislativo N° 1468	Decreto Legislativo N° 1468, que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 23 de 76	

TIPO	BASE LEGAL	
	NORMA	TÍTULO DEL REQUISITO LEGAL
RES	Resolución N° 6835-CU-2020	Resolución N° 6835-CU-2020 que aprueba la implementación del trabajo remoto para el personal administrativo.
DL	DL N° 1499	DL N° 1499 – “Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la Protección de los Derechos Socio Laborales de los/as Trabajadores/as en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-10”.
RM	Resolución Ministerial N° 055-2020-TR	Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que aprueba la “Guía para la prevención del coronavirus en el ámbito laboral”.
RM	RM N° 118-2021-PCM	RM N° 118-2021-PCM “Aprueban la ejecución de ejercicios de simulacro y simulación ante emergencias y desastres en contexto de la pandemia por la COVID 19 para el año 2021
DS	DS N° 018-2021-TR	Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030.


 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 24 de 76	

14. METAS E INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

Los Objetivos y Metas del SGSST de la Universidad Nacional del Perú, alineados a los compromisos declarados en su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

❖ PROACTIVOS


POLÍTICA SST (OBJETIVO GENERAL)	Nº	ACTIVIDADES DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES	META	FREC.	RESP.
Brindar las condiciones adecuadas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), propiciando un ambiente seguro y saludable, promoviendo la protección contra riesgos laborales, accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales, y la mejora continua en la gestión y desempeño de la SST.	01	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional	(Nº de Inspecciones Ejecutas /Nº de Inspecciones programadas) x 100	80%	Trimestral	Comité de SST
	02	Elaborar las Matrices IPERC – Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles en sede y filiales	(Nº de sedes y filiales con IPERC actualizado / Nº de Sede y filiales)	100%	Anual	Comité de SST
	03	Mejorar la gestión visual de los Riesgos mediante la Publicación de Mapas de Riesgo en sede y filiales	(Nº de sedes y filiales con Mapas de Riesgo actualizado / Nº de Sede y filiales)	100%	Anual	Comité de SST
	04	Realizar el Examen Médico Ocupacional (EMO) al personal de la UNCP	(Nº de EMO realizados / Nº de EMO programado) x 100	100%	Anual	Comité de SST
	05	Monitorear Agentes Ocupacionales	(Nº Monitoreos Ejecutados / Nº Monitoreos Programados) x 100	80%	Semestral	Comité de SST
	06	Verificar el Cumplimiento Sistémico de Requisitos mediante Auditorias al SGSST	(Nº de Auditorias Ejecutadas / Nº de Auditorias Programadas) x 100	100%	Anual	Comité de SST
Fomentar una cultura de Prevención y Protección contra Riesgos Laborales, con el fin de que toda la institución interiorice los conceptos y principios de prevención y proactividad, promoviendo y fomentando comportamientos seguros	07	Capacitación Continua en Materia de Prevención de SST	(Nº de Capacitaciones realizadas / Nº Total de Capacitaciones Programadas) x 100	80%	Trimestral	Comité de SST
	08	Organizar Brigadas de Emergencias en sede y filiales	(Nº Sedes y filiales con Brigadas / Nº Total de Sede y filiales) x 100	100%	Anual	Comité de SST
	09	Implementar Equipos de Respuesta ante Emergencia en sede y filiales	(Nº Sedes y filiales con Equipos de Emergencia implementados / Nº Total de Sede y filiales) x 100	100%	Anual	Comité de SST
	10	Ejecutar y Evaluar Simulacros de Emergencia	(Nº Simulacros Ejecutados / Nº Simulacros Programados) x 100	100%	Anual	Comité de SST
Cumplir con las obligaciones legales, acuerdos y/o convenios suscritos con las	11	Implementar el Sistema de Documentos Obligatorios (Artículo Nº 32 - DS 005:2012-TR)	(Nº Documentos Implementados / Nº Documentos Obligatorios) x 100	100%	Anual	Comité de SST

 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 25 de 76	

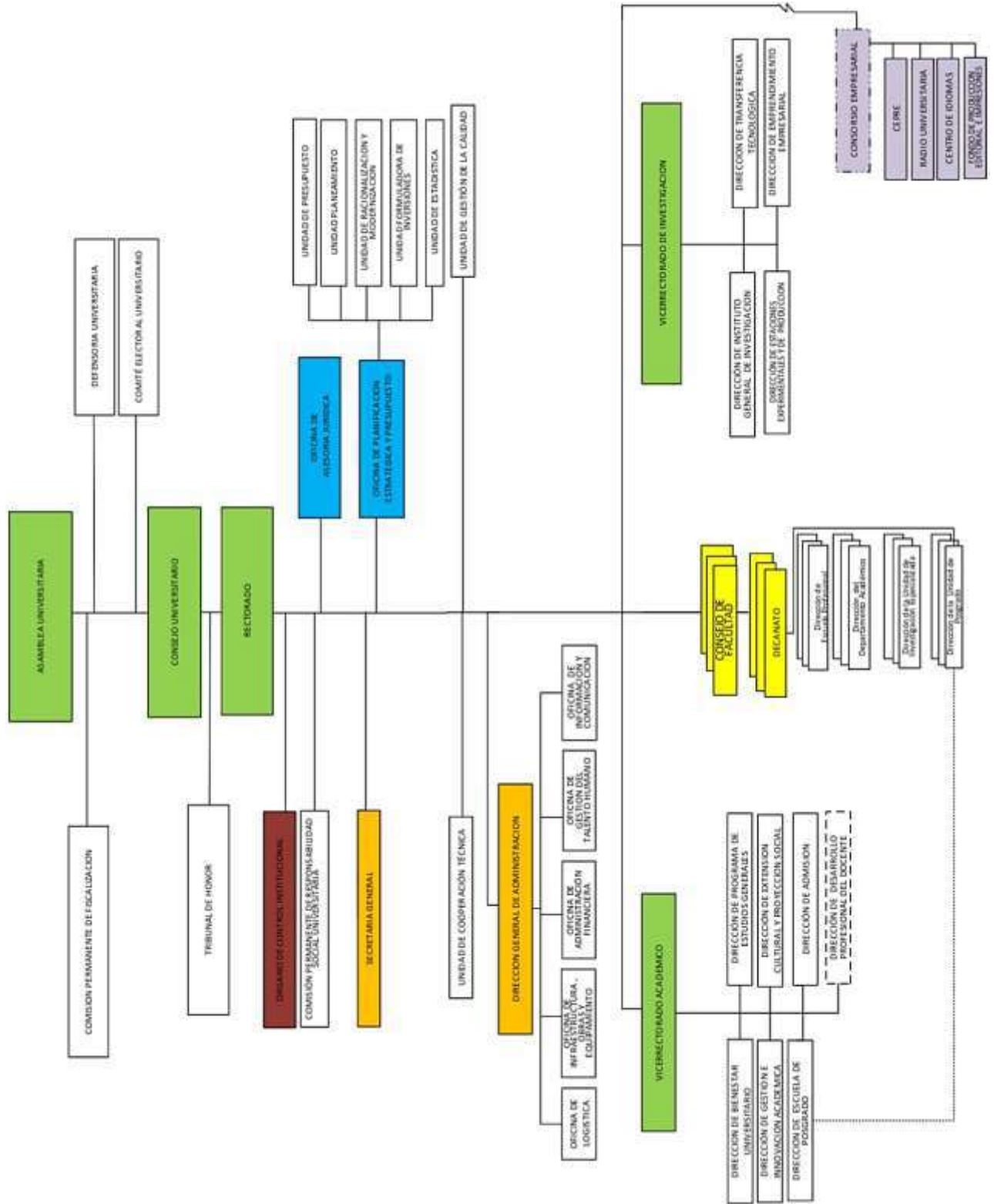
POLÍTICA SST (OBJETIVO GENERAL)	Nº	ACTIVIDADES DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES	META	FREC.	RESP.
entidades nacionales, regionales, locales, grupos de interés; así como las políticas, reglamentos, códigos, directivas y procedimientos internos de la UNCP.	12	Implementar el Sistema de Registros Obligatorios (Artículo N° 33 - DS 005:2012-TR)	(N° Registros Implementados / N° Registros Obligatorios) x 100	100%	Anual	Comité de SST
	13	Seguimiento a la Implementación y Cumplimiento de Normas Legales	(N° de Requisitos Cumplidos / N° Requisitos Evaluados) x 100	80%	Anual	Comité de SST
	14	Cumplimiento de Actividades del Comité de SST	(N° de Actividades Ejecutadas / N° Actividades Programadas) x 100	80%	Mensual	Comité de SST


❖ REACTIVOS:

POLÍTICA SST (OBJETIVO GENERAL)	Nº	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADORES	META	FREC.	RESP.
Brindar las condiciones adecuadas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), propiciando un ambiente seguro y saludable, promoviendo la protección contra riesgos laborales, accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales, y la mejora continua en la gestión y desempeño de la SST.	01	Lograr un Índice de Frecuencia (IF) = 0	(N° Accidentes Fatales + <u>Incapacitantes</u>)* <u>1'000,000</u> N° Horas Hombre Trabajadas	0	Mensual	Comité de SST
	02	Lograr un Índice de Severidad (IS)= 0	(N° Días Perdidos o <u>Cargados</u>)* <u>1'000,000</u> N° Horas Hombre Trabajadas	0	Mensual	Comité de SST
	03	Lograr un Índice de Accidentabilidad (IA) = 0	<u>(IF * IS)</u> 1000	0	Mensual	Comité de SST
	04	Lograr un Índice de Enfermedades Ocupacionales (IEO) =0	<u>(∑ Personal Afectado)</u> <u>(∑ Total de Personal)</u>	0	Anual	Comité de SST

 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 26 de 76	

15. ORGANIZACIÓN

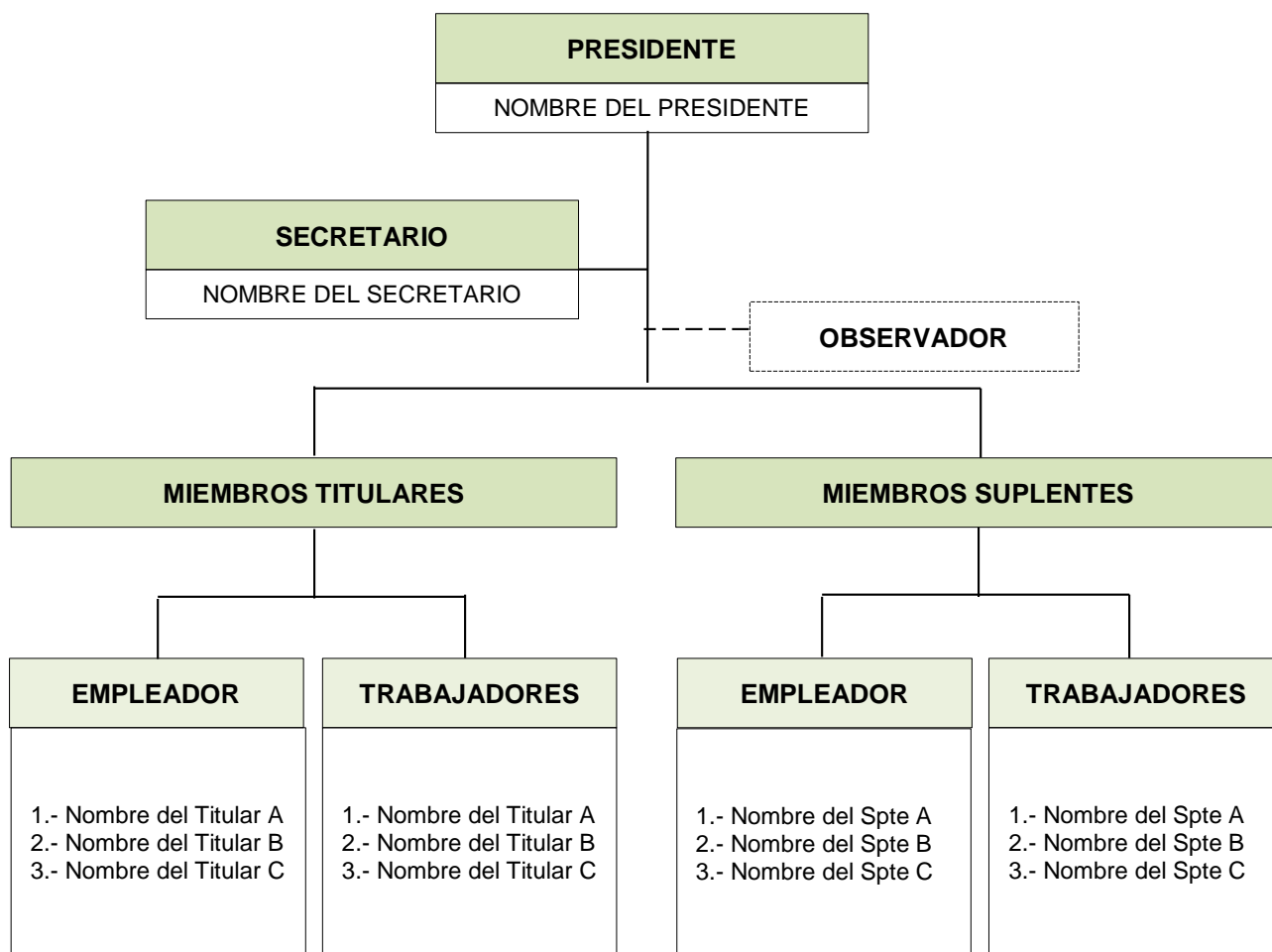


 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 27 de 76	

16. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


La UNCP ha constituido un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, integrado bajo el siguiente esquema organizacional, dando cumplimiento a la normativa legal en referencia a la conformación Bipartita y Paritaria:

ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



❖ PERFIL DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SST

El perfil definido que cumplen los miembros del Comité de SST de la UNCP, se encuentran estipuladas en el Artículo N° 47 del DS 005:2012-TR y las modificatorias establecidas en el DS N° 001-2021-TR, las mismas que se mencionan a continuación:

 UNCP <small>Universidad Nacional del Centro del Perú</small>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 28 de 76	

N°	REQUISITOS – COMITÉ DE SST
a).-	Ser trabajador de la Universidad Nacional del Centro del Perú
b).-	Tener 18 años de edad como mínimo.
c).-	De preferencia, tener capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales.
d).-	No desempeñar cargos de confianza o de dirección.
❖	NOTA: No pueden ser miembros del CSST de la UNCP los trabajadores eventuales, de servicios a terceros, de intermediación laboral, de convenios por diferentes modalidades.


Según lo establecido en el Art. 49º del DS N° 011-2021-TR, el proceso electoral está a cargo de la organización sindical mayoritaria, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2003-TR. En su defecto, está a cargo de la organización sindical que afilie el mayor número de trabajadores/as de la empresa o entidad empleadora.

Excepcionalmente, corresponde al/ a la empleador/a organizar el proceso electoral en los siguientes casos:

a) A falta de organización sindical.

b) En caso la organización sindical que afilie a la mayoría de trabajadores/as no cumpla con convocar a elecciones dentro de los treinta (30) días calendario de recibido el pedido por parte del/de la empleador/a, o incumpla el cronograma sin retomarlos en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

Una vez cumplidos los plazos correspondientes en los casos señalados, el/la empleador/a realiza el proceso electoral dentro de los diez (10) días hábiles siguientes (para el caso de la UNCP se otorgará dicha responsabilidad al Comité Electoral). La elección de los/las representantes titulares y suplentes de los/las trabajadores/a ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realiza de forma presencial o no presencial, mediante votación secreta y directa, en la cual no participa el personal de dirección y confianza.


 UNCP <small>Universidad Nacional del Centro del Perú</small>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 29 de 76	

❖ FUNCIONES DEL COMITÉ DE SST

Las funciones para el Comité de SST de la UNCP, se encuentran estipuladas en el Artículo N° 42 del DS 005:2012-TR (**modificado por el DS N° 001-2021-TR**), las mismas que se mencionan a continuación:




- a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.
- c) Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- d) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- e) Promover que al inicio de la relación laboral los/las trabajadores/as reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.
- f) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- g) Promover que los/las trabajadores/as estén informados/as y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- h) Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- i) Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- j) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de

 UNCP <small>Universidad Nacional del Centro del Perú</small>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 30 de 76	

trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.

- k)** Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- l)** Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
- m)** Revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación son constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del/del empleador/a.
- n)** Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- o)** Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al/a la empleador/a y al/a la trabajador/a.
- p)** Reportar a la máxima autoridad del/de la empleador/a la siguiente información:
 - p.1)** El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - p.2)** La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - p.3)** Las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, trimestralmente.
- q)** Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas.
- r)** Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.
- s)** Aprobar los protocolos de seguridad de laboratorios y talleres de la UNCP.

 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 31 de 76	

17. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- RISST

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) de la UNCP, es un documento de gestión importante para la acción y cultura preventiva, que describe las normas, procedimientos y estándares sobre las que todo el personal debe de actuar.


El RISST vigente fue aprobado en su momento por el Comité de SST, su estructura se encuentra de acuerdo a lo establecido en el artículo 74° del RLSST (DS 005 2012-TR) y las directrices definidas en la RM N° 050-2013-TR "Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCP tiene como objetivo fundamental promover y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo, favoreciendo el bienestar laboral de todos los trabajadores. Su cumplimiento se extiende a toda la plana de trabajadores Administrativos, Docentes, Estudiantes, Personal bajo distintas modalidades formativas, Personal asignado bajo convenios, Visitantes, Proveedores y Contratistas según se expresa en su alcance.

❖ ESTRUCTURA DEL REGLAMENTO

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) mantendrá incluso en sus actualizaciones la estructura siguiente de acuerdo al marco normativo referido en líneas superiores: Objetivos y alcances.

- a) Liderazgo, compromisos y la política de seguridad y salud.
- b) Atribuciones y obligaciones del empleador, de los supervisores, del comité de seguridad y salud, de los trabajadores y de los empleadores que les brindan servicios si las hubiera.
- c) Estándares de seguridad y salud en las operaciones.
- d) Estándares de seguridad y salud en los servicios y actividades conexas.
- e) Preparación y respuesta a emergencias



 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 32 de 76	

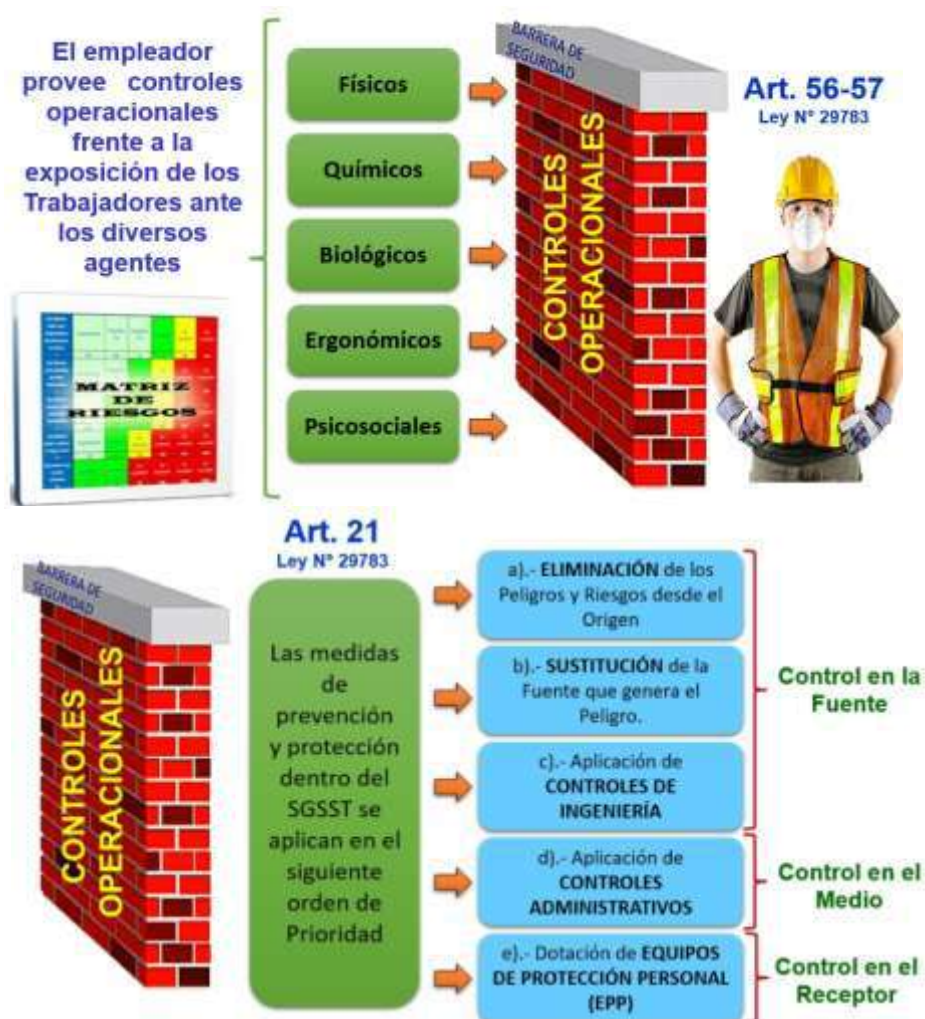
18. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)


Proceso mediante el cual se localiza y reconoce la existencia de peligros, se definen sus características, se asocian y evalúan luego los riesgos para finalmente tomar acción a través de controles, para reducir la probabilidad y consecuencias de aquellos.

Para este propósito la UNCP iniciará esta importante actividad mediante el procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control cuyo instrumento principal es la Matriz IPERC y sus Anexos. Éste proceso se encontrará planificado en el Programa Anual de SST, cuya herramienta dispondrá de la siguiente metodología.

18.1. METODOLOGÍA IPERC

Una vez identificados los peligros y sus riesgos, estos serán evaluados mediante una matriz de valoración de riesgo, en la cual se calculará la probabilidad de que ocurra un incidente y sus consecuencias.



 UNCP <small>Universidad Nacional del Centro del Perú</small>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 33 de 76	

➤ **NIVEL DE PROBABILIDAD (NP):**


Es la posibilidad de ocurrencia de un evento, que para la seguridad y salud en el trabajo será la posibilidad de que ocurra un accidente.

$$\text{PROBABILIDAD} = \text{EXPOSICIÓN} \times \text{FRECUENCIA} \times \text{CONTROLES}$$

CONTROLES	EXPOSICIÓN X FRECUENCIA			
	1	2	3	4
4	4	16	36	64
3	3	12	27	48
2	2	8	18	32
1	1	4	9	16

INTERVALO	CLASIFICACIÓN	TIPO DE PROBABILIDAD
32 - 64	3	PROBABLE
13 - 31	2	POSIBLE
1 - 12	1	POCO PROBABLE

EXPOSICIÓN	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN
	N	
CONTINUADA	4	Durante toda la jornada o con tiempo total de exposición mayor a 4 horas al día
FRECUENTE	3	Con tiempo total de exposición entre 1 y 4 horas al día.
OCASIONAL	2	La exposición no se da diariamente. De 1 a 3 veces por semana.
ESPORÁDICA	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual. En promedio menos de 1 vez al mes.

 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 34 de 76	


CONTROLES	VAL.	DESCRIPCIÓN
INEXISTENTE	4	No se tiene controles existentes.
NIVEL BAJO	3	Los controles existentes aplican solo para el individuo
NIVEL MEDIO	2	Los controles existentes aplican para el medio, o para el medio e individuo.
NIVEL ALTO	1	Los controles existentes aplican a la fuente, o para la fuente e individuo, o para la fuente y el medio, o para la fuente medio e individuo.

FRECUENCIA	VAL.	DESCRIPCIÓN
ALTA	4	El evento podría suceder con frecuencia o sucede constantemente
MEDIA	3	El evento podría ocurrir en algún momento o sucede ocasionalmente
BAJA	2	Es poco probable que ocurra o rara vez ocurre
MUY BAJA	1	Es imposible de que ocurra o muy rara vez ocurre

➤ **NIVEL DE SEVERIDAD (NP):**

La severidad está referida a la magnitud o gravedad de los daños o consecuencias de los accidentes o enfermedades ocupacionales.

SEVERIDAD	VAL.	DESCRIPCIÓN
GRAVE	4	Una o más fatalidades, paralización de actividades por más de 7 días o pérdidas financieras graves de la organización o el proyecto.
SIGNIFICATIVO	3	Una o más lesiones incapacitantes permanentes, paralización de actividades por menos de 7 días o pérdidas financieras significativas de la organización o el proyecto.
MODERADO	2	Una o más lesiones incapacitantes no permanentes, paralización de actividades por menos de 24 horas o pérdidas financieras poco significativas de la organización o el proyecto.
LEVE	1	Lesiones sin días perdidos, sin paralización de actividades o pérdidas financieras mínimas de la organización o el proyecto.

 UNCP <small>Universidad Nacional del Centro del Perú</small>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 35 de 76	

➤ **NIVEL DE RIESGO (NR)/ MAGNITUD DE RIESGO:**


Es determinado por la combinación entre el nivel de PROBABILIDAD y el nivel de SEVERIDAD del daño según la siguiente matriz de valoración del riesgo:

NIVEL DE RIESGO = PROBABILIDAD X SEVERIDAD


PROBABILIDAD	SEVERIDAD			
	1 INSIGNIFICANTE	2 MEDIO	3 CRITICO	4 CATASTROFICO
3 PROBABLE	3	6	9	12
2 POSIBLE	2	4	6	8
1 POCO PROBABLE	1	2	3	4

En la Gestión de Riesgos de la UNCP, serán considerados **RIESGOS NO ACEPTABLES** aquellos que presenten una evaluación de riesgos “SIGNIFICATIVO (A)”; así mismo serán considerados como **RIESGOS ACEPTABLES** aquellos que obtengan una calificación de riesgos “MODERADOS (M) y BASJOS (B)”.

Los Riesgos Intolerables serán considerados para la determinación de los Objetivos, Metas y Programas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. La identificación de peligros, evaluación y control de riesgos será revisada por lo menos una (01) vez al año considerando todos los procesos y sub - procesos, las actividades rutinarias y no rutinarias, o extraordinariamente cuando exista la generación de nuevos proyectos, actividades, instalaciones u otros que modifiquen el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 36 de 76	


VALORACION DEL RIESGO	CALIFICACIÓN	ACCIÓN A TOMAR	MEDIDA DE CONTROL OPERATIVA PRELIMINAR
8 - 12	SIGNIFICATIVO (A)	NO ACEPTABLE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguir lo estipulado en el Reglamento Interno de SST y el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19. ✓ Supervisión Permanente. ✓ Entrenamiento requerido. ✓ Intervención a la gestión de Riesgos por parte del Comité de SST de la UNCP ✓ Observaciones de las tareas. ✓ Cumplimiento de Estándares, Procedimientos y Protocolos. ✓ No comenzar las labores sin haber controlado todos los riesgos. (OBLIGATORIO)
4 - 7	MODERADO (B)	NO ACEPTABLE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguir lo estipulado en el Reglamento Interno de SST y el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 Inspección del área de trabajo. ✓ Entrenamiento requerido. ✓ Cumplimiento de Estándares, Procedimientos y Protocolos. ✓ Observación de las tareas.
1 - 3	BAJO (C)	ACEPTABLE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguir lo estipulado en el Reglamento Interno de SST. ✓ Cumplimiento de Estándares, Procedimientos y Protocolos.

 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 37 de 76	


18.2. LISTADO DE PRINCIPALES PELIGROS Y RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

A continuación, se precisa de un inventario de los peligros y riesgos principales identificados en la UNCP, el detalle de la gestión de riesgos será consolidada a través de la Matriz IPERC Línea Base a ser elaborado por la UNCP.


RESUMEN IPER – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ				
Nº	TIPO	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA
1	Mecánicos	Estructura a nivel de la cabeza	Golpe	Contusión, heridas, politraumatismos, muerte
2	Mecánicos	Caída de herramientas/objetos desde altura	Golpe	Contusiones, heridas, politraumatismos
3	Mecánicos	Elementos o superficies cortantes, punzantes	Cortes	Lesiones en piel, heridas profundas, hemorragias
4	Mecánicos	Objetos que obstruyen el tránsito	Choque contra objetos inmóviles	Traumatismos
5	Mecánicos	Golpe o caída de objetos en manipulación	Golpes en extremidades inferiores	Contusión, heridas, politraumatismos, muerte
6	Mecánicos	Objetos móviles e inmóviles	Golpes con Objetos	Contusión, heridas, politraumatismos, muerte
7	Mecánicos	Herramienta, maquinaria, equipo y utensilios en mal estado	Atrapamiento	Traumatismo por atrapamiento, cortes, heridas, muertes
8	Mecánicos	Maquinas o herramientas sin guarda de seguridad	Atrapamiento	Traumatismo por atrapamiento, cortes, heridas, muertes
9	Mecánicos	Proyecciones de objetos	Golpes por objetos	Heridas, politraumatismos, muertes
10	Mecánicos	Proyecciones de partículas o fragmentos	Golpe por partículas, incrustaciones o daños a la vista	Infecciones, heridas e irritación
11	Mecánicos	Superficies calientes	Contacto con superficies calientes	Quemaduras, irritación de la piel
12	Mecánicos	Transporte Aéreo	Accidentes aéreos	Contusiones, heridas, politraumatismo, fracturas, muerte
13	Mecánicos	Recipientes a presión	Explosión de recipientes y/o descarga de fluido a alta presión	Contusiones, fractura, muerte
14	Mecánicos	Equipos bajo presión	Explosión	Fracturas, muerte
15	Mecánicos	Equipos de izado /Carga suspendida	Golpes por estructuras, aplastamiento	Fracturas, muerte
16	Mecánicos	Equipo móvil	Accidentes, atropellamientos	Fracturas, muerte, contusiones, hematomas, hemorragias, dislocaciones, invalidez, heridas
17	Mecánicos	Herramientas para golpear (martillo, combas)	Golpes por mala maniobra	Contusiones, fractura
18	Mecánicos	Inadecuado bloqueo y rotulado	Atrapamientos	Traumatismo por Atrapamiento, cortes, heridas, muertes
19	Mecánicos	Herramientas manuales cortantes	Corte	Lesiones en piel, heridas profundas, hemorragias
20	Potenciales	Trabajo en altura	Caídas a desnivel	Contusiones, politraumatismos, fracturas, muerte
21	Potenciales	Uso de escaleras portátiles	Caídas a desnivel	Contusiones, politraumatismos, fracturas, muerte
22	Cinéticos	Tránsito vehicular	Colisión o atropello	Contusiones, dislocaciones, fracturas, hemorragias, invalidez, muerte

 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 38 de 76	


RESUMEN IPER – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ				
Nº	TIPO	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA
23	Cinéticos	Cinéticos: Problemas de visibilidad (Clima adverso)	Colisión o atropello	Contusiones, dislocaciones, fracturas, hemorragias, invalidez, muerte
24	Cinéticos	Cinéticos: Falta o falla de señalización de la vía	Colisión o atropello	Contusiones, dislocaciones, fracturas, hemorragias, invalidez, muerte
25	Cinéticos	Cinéticos: Pistas en mal estado	Colisión o atropello	Contusiones, dislocaciones, fracturas, hemorragias, invalidez, muerte
26	Cinéticos	Cinéticos: Pista resbalosa	Colisión o atropello	Contusiones, dislocaciones, fracturas, hemorragias, invalidez, muerte
27	Cinéticos	Cinéticos: Peatón distraído	Atropello	Contusiones, dislocaciones, fracturas, hemorragias, invalidez, muerte
28	Locativos	Falta de señalización	Caídas al mismo nivel	Contusiones, traumatismo, fracturas
29	Locativos	Puertas / ventanas de vidrio	Golpes en diferentes partes del cuerpo	Lesiones, contusiones y cortes
30	Locativos	Falta de orden y limpieza	Caídas al mismo nivel	Contusiones, traumatismos
31	Locativos	Falta higiene	Contacto	Alergias, dermatitis
32	Locativos	Pisos desnivelados	Caídas al mismo nivel	Contusiones, heridas, politraumatismo, fracturas, muerte
33	Locativos	Cables dispersos	Caídas al mismo nivel	Contusiones, heridas, politraumatismo, fracturas, muerte
34	Locativos	Locativos: Pisos dispares	Volcaduras de materiales	Contusiones, heridas, politraumatismo, fracturas, muerte
35	Locativos	Escaleras, gradas, rampas	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, politraumatismo, fracturas
36	Locativos	Locativos Techos defectuosos	Caídas a desnivel	Golpes, politraumatismos, contusiones
37	Locativos	Locativos: Apilamiento inadecuado sin estiba	Derrumbe o desmoronamiento de la pila	Contusiones, heridas, politraumatismo, fracturas, muerte
38	Locativos	Locativos: Cargas o apilamientos inseguros	Caídas	Golpes, politraumatismos, contusiones, cortes
39	Locativos	Locativos: Estructuras en mal estado	Desplome	Contusiones, heridas, politraumatismo, fracturas, muerte
40	Locativos	Locativo: Espacio Confinado	Inhalación de sustancias tóxicas o falta de oxígeno	Asfixia, intoxicaciones
41	Locativos	Locativos: Escasa ventilación	Exposición aire saturado	irritabilidad, nauseas
42	Locativos	Locativos: Gases, fluidos presurizados	Caídas, Proyección, Explosión	Fracturas, muerte
43	Locativos	Locativos: Materiales cortantes	Cortes	Lesiones en piel, heridas profundas, hemorragias
44	Locativos	Locativo: Excavaciones	Caídas a desnivel	Contusiones, politraumatismos, fracturas, muerte
45	Locativos	Locativos: Canaletas, zanjas	Caídas a desnivel	Contusiones, politraumatismos, fracturas, muerte
46	Locativos	Locativo: Estructuras inestables	Derrumbe	Contusiones, heridas, politraumatismo, fracturas, muerte
47	Locativos	Uso de Ascensores	Atrapado en ascensores, Movimientos bruscos por fallas eléctricas o mecánicas	Contusiones, fracturas, lesiones, muerte, ansiedad, nerviosismo, estrés
48	Eléctricos	Contacto directo o indirecto con puntos energizados en baja tensión	Electrocución	Hormigueo, arritmia cardiaca, muerte

 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 39 de 76	


RESUMEN IPER – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ				
Nº	TIPO	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA
49	Eléctricos	Uso de herramientas eléctricas	Electrocución	Quemaduras, fibrilación muscular, asfixia, paro cardiaco y respiratorio, muerte
50	Eléctricos	Descargas eléctricas	Electrocución	Quemaduras, fibrilación muscular, asfixia, paro cardiaco y respiratorio, muerte
51	Eléctricos	Eléctricos: Tormenta eléctrica	Electrocución	Quemaduras, fibrilación muscular, asfixia, paro cardiaco y respiratorio, muerte
52	Eléctricos	Corto circuito por cables dañados, sobrecarga eléctrica	Electrocución, incendio	Quemaduras, fibrilación muscular, asfixia, paro cardiaco y respiratorio, muerte
53	Eléctricos	Inadecuado bloqueo y rotulado	Electrocución	Quemaduras, fibrilación muscular, asfixia, paro cardiaco y respiratorio, muerte
54	Eléctricos	Eléctricos: Contacto accidental (Caída o choque de herramientas en partes vivas)	Efecto térmico por arco eléctrico	Quemaduras severas, lesiones oculares y auditivas, contracción muscular, muerte
55	Eléctricos	Eléctricos: Sobretensiones	Efecto térmico por arco eléctrico	Quemaduras severas, lesiones oculares y auditivas, contracción muscular, muerte
56	Eléctricos	Eléctricos: Fallas de materiales aislantes	Efecto térmico por arco eléctrico	Quemaduras severas, lesiones oculares y auditivas, contracción muscular, muerte
57	Eléctricos	Eléctricos: Equipo mal diseñado o mal utilizado	Efecto térmico por arco eléctrico	Quemaduras severas, lesiones oculares y auditivas, contracción muscular, muerte
58	Fenómenos Naturales	Sismo	Desplomes, derrumbes, aplastamientos	Asfixia, politraumatismo, fracturas, cortes, heridas, hemorragias, muerte
59	Fenómenos Naturales	Huaycos	Inundaciones, derrumbes	Ahogamiento, politraumatismo, cortes, heridas, muerte
60	Fenómenos Naturales	Avalancha	Sepultado, atrapado	Asfixia, politraumatismos, cortes, heridas, muertes
61	Fenómenos Naturales	Fuertes vientos, huracán	Derrumbes, sepultado, impactos por objetos	Asfixia, politraumatismo, fracturas, cortes, heridas, hemorragias, muerte
62	Fenómenos Naturales	Tormenta eléctrica	Incendios	Quemaduras, muerte
63	Públicos	Ataques personales, agresiones físicas	golpes, cortes	Traumatismo, contusiones, heridas, hemorragias, muerte
64	Públicos	Asaltos con armas de fuego	Disparos	Heridas de bala, hemorragias, muerte
65	Públicos	Manejo de dinero	Robos	Estrés, depresión
66	Públicos	Marchas, protestas (ataques con elementos para golpear y punzocortantes)	Golpes, cortes	Traumatismo, contusiones, heridas, hemorragias, muerte
67	Públicos	Marchas, protestas (ataques con bombas caceras y lacrimógenas, armas de fuego)	Incendios, exposición a gases, disparos	Quemaduras, asfixias, irritaciones al ojo y tracto respiratorio, heridas de bala, hemorragias
68	Físicos	Iluminación deficiente	Caídas a nivel y desnivel	Contusiones, traumatismos, fracturas, heridas, muerte
69	Físicos	Iluminación Inadecuada en puestos de trabajo	Sobre esfuerzo visual	Fatiga visual, disminución de la agudeza visual, asteopia, miopía, cefalea.
70	Físicos	Iluminación excesiva	Deslumbramiento	Pérdida de capacidad visual

 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 40 de 76	

RESUMEN IPER – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ				
N°	TIPO	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA
71	Físicos	Temperaturas altas	Estrés térmico	Deshidratación, golpe de calor, mareos
72	Físicos	Físicos: Ambientes calurosos (oficinas)	Estrés térmico	Adormecimiento, estrés, sueño
73	Físicos	Físicos :Ambientes fríos (oficinas)	Estrés térmico	Desconcentración, perturbación, estrés
74	Físicos	Físicos: Temperaturas, ventilación inadecuada y humedad alta (ácaros)	Exposición a un ambiente de trabajo inadecuado (Ej. altas o bajas temperaturas, humedad excesiva, ventilación deficiente, etc.)	Molestias en la garganta, faringitis, gripe, afecciones respiratorias, somnolencias, dolor de cabeza, problemas cutáneos e irritación de los ojos.
75	Físicos	Físicos: Radiaciones ionizantes	Exposición	Enfermedades, cáncer, quemaduras
76	Físicos	Físicos: Radiaciones no ionizantes	Exposición	Enfermedades de la piel, quemaduras, Cáncer
77	Físicos	Físico: Ruido	Exposición	Sordera , hipoacusia
78	Físicos	Físicos: Superficies calientes	Contacto	Quemaduras, lesiones en la piel
79	Físicos	Físicos: Vibración	Exposición	Lesión Musculo-Esquelética, tensión nerviosa, dolores lumbares y de cabeza
80	Químicos	Elementos vencidos del botiquín	Falta de atención de primeros auxilios	Daños a la salud en general
81	Químicos	Sustancias tóxicas	inhalación, ingestión o penetración cutánea	Cefalea, vértigo, disminución del estado de alerta, náuseas vómitos, letargo, cianosis, depresión respiratoria, convulsiones, coma, muerte
82	Químicos	Gases de combustión de máquinas	Inhalación	Cefalea, vértigo, disminución del estado de alerta, náuseas vómitos, letargo, cianosis, depresión respiratoria, convulsiones, coma, muerte
83	Químicos	Humos de soldadura/corte	Inhalación de gases y partículas (vapores de soldadura)	Irritación de los ojos, nariz, pecho, y tracto respiratorio, tos, dificultad en respirar, bronquitis, edema pulmonar neumonitis, náusea, pérdida de apetito, vómitos, calambres, y digestión lenta
84	Químicos	Generación de polvo	Exposición a partículas inhalables y respirables	Neumoconiosis
85	Químicos	Fugas de líquidos inflamables y explosivos	Explosión, incendio	Quemaduras, lesiones a los ojos y oídos, politraumatismos, asfixia e incluso la muerte.
86	Químicos	Acumulación de material combustible	Explosión, incendio	Quemaduras, lesiones a los ojos y oídos, politraumatismos, asfixia e incluso la muerte.
87	Químicos	Almacenamiento y trasvase de productos químicos	Explosión, incendio, derrame de productos químicos, contacto con la piel y materiales peligrosos	Quemaduras, lesiones a los ojos y oídos, politraumatismos, asfixia e incluso la muerte.
88	Químicos	Gases comprimidos (oxígeno acetileno, gas propano)	Explosión, incendio	Quemaduras, lesiones a los ojos y oídos, politraumatismos, asfixia e incluso la muerte.

 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 41 de 76	

RESUMEN IPER – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ				
N°	TIPO	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA
89	Químicos	Atmósferas inflamables	Explosión, incendio	Quemaduras, lesiones a los ojos y oídos, politraumatismos, asfixia e incluso la muerte.
90	Químicos	Derrame de materiales y químicos peligrosos	Explosión, incendio	Quemaduras, lesiones a los ojos y oídos, politraumatismos, asfixia e incluso la muerte.
91	Biológicos	Biológicos: Exposición a agentes patógenos en el aire, agua o suelo (Hongos, bacterias, virus)	Inhalación, ingestión, contacto con mucosas y piel	Infecciones, alergias, reacciones de hipersensibilidad, enfermedades
92	Biológicos	Biológicos: Alimentación en campo	Ingestión de carga microbiana presente en los alimentos	Infecciones, enfermedades
93	Biológicos	Biológicos: Manipulación de residuos y desperdicios	Inhalación, contacto con mucosas y piel	Leptospirosis, tétanos, erisipela, fiebre, tifoidea, hepatitis
94	Biológicos	Biológicos: Vectores (Insectos y roedores)	mordeduras, picaduras, arañazos	Zoonosis, brucelosis, rasguños
95	Biológicos	Personal sanitario (Líquidos biológicos, material instrumental contaminado)	Contacto con mucosas y piel	Hepatitis, SIDA, herpes, Tuberculosis y otros
96	Biológicos	Trabajos en Centros Experimentales (tierra contaminada, herramientas contaminadas)	Inhalación, contacto con mucosas y piel	Anquilostomiasis, leptospirosis, tétanos
97	Biológicos	Veterinarios, cuidados de animales	Inhalación, contacto con mucosas y piel	Zoonosis, brucelosis
98	Ergonómicos	Trabajos de pie	Postura forzada	Hinchazón de pie, juanetes, tendinitis en tendón de Aquiles, varices, artritis lumbalgia
99	Ergonómicos	Se realizan empujes o arrastres de cargas elevadas (carros, bastidores, etc.).	Posturas incómodas o forzadas	Entumecimiento, hormigueo y dolor asociado a la inflamación, pérdida de fuerza y dificultad de movimiento en la zona corporal afectada Tendinitis, bursitis, síndrome del túnel carpiano y lumbalgia.
100	Ergonómicos	Altura inadecuada de la mesa de trabajo	Posturas inadecuadas (brazos, cuello, espalda)	Tensión muscular en cuello, brazos y hombros, lumbalgia
101	Ergonómicos	Mal uso o falta de silla ergonómica	Posturas inadecuadas (brazos, cuello, espalda, codos, muñecas, piernas)	Tensión muscular en cuello y hombros, lumbalgia, síndrome del túnel carpiano, contractura muscular a nivel de los músculos de la columna, cadera, brazos y piernas, así como una mala circulación en la zona afectada.
102	Ergonómicos	Movimientos repetitivos por el uso del mouse	Movimientos repetitivos	Síndrome del túnel carpiano
103	Ergonómicos	Altura inadecuada del monitor	Posturas inadecuadas (brazos, cuello, espalda, codos, muñecas)	Tensión muscular en cuello y hombros
104	Ergonómicos	Ubicación en diferentes planos del mouse, teclado y apoya brazos	Posturas inadecuadas (brazos, cuello, espalda, codos, muñecas)	Tensión muscular en cuello y hombros, lumbalgia
105	Ergonómicos	Distancia del monitor	Posturas inadecuadas (brazos, cuello, espalda, codos, muñecas)	Tensión muscular en el cuello y hombro, lumbalgia

 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 42 de 76	

RESUMEN IPER – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ				
Nº	TIPO	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA
106	Psicosocial	Relaciones humanas (jerárquicas y al mismo nivel, participación)	Mobbing, estrés	Problemas de sueño, dolores musculares, pérdida de concentración, irritabilidad, pérdida del interés en actividades
107	Psicosocial	Contenido de la tarea (monotonía, repetitividad, falta de estímulos)	Estrés laboral	Bajo rendimiento en el trabajo, ausentismo progresivo, indiferencia e indecisión, depresión, daños a la salud, aislamiento
108	Psicosocial	Inestabilidad del puesto por miedo a perderlo	Estrés laboral	Bajo rendimiento en el trabajo, ausentismo progresivo, indiferencia e indecisión, depresión, daños a la salud, aislamiento
109	Psicosocial	Elevada responsabilidad del cargo	Estrés laboral	Bajo rendimiento en el trabajo, ausentismo progresivo, indiferencia e indecisión, depresión, daños a la salud, aislamiento
110	Psicosocial	Exposición a tareas insalubres o peligrosas	Estrés laboral	Bajo rendimiento en el trabajo, ausentismo progresivo, indiferencia e indecisión, depresión, daños a la salud, aislamiento
111	Psicosocial	Jornada laboral extendida fuera de lo establecido.	Estrés laboral	Insomnio, trastornos digestivos, estrés, trastornos cardiovasculares
112	Psicosocial	Tecnología inadecuada para el desempeño de la tarea	Estrés laboral	Insomnio, trastornos digestivos, estrés, trastornos cardiovasculares, trastornos visuales


19. MAPA DE RIESGO

El mapa de riesgos es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los riesgos y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la empresa.

El mapa de riesgos será actualizado y publicado según el Programa Anual de actividades de la UNCP. Con la finalidad de crear una cultura en la lectura e interpretación de las señales utilizadas nos basaremos en la norma técnica peruana NTP 399.010.

- Señalización de advertencia según NTP 399.010; que permiten identificar el Riesgo.



 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 43 de 76	



➤ Señalización de Uso obligatorio de EPP y de prohibición NTP 399.010; para promover la protección de los trabajadores a través del uso de equipo de protección personal y otras conductas.




UNCP
 Universidad Nacional del Centro del Perú

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PLA-SST-UNCP-02


Versión: 02 / 2021

**SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

Tipo de Documento: Plan de SST













Página: 44 de 76


 ➤ MAPA DE RIESGOS GENERAL – UNCP (Sede Central):


 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 45 de 76	

➤ **LEYENDA DEL MAPA DE RIESGOS GENERAL – UNCP (Sede Central):**

Nº	UBICACIÓN	Áreas / Oficinas / Unidades Académicas	Nº	UBICACIÓN	Áreas / Oficinas / Unidades Académicas
1	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	✓ Oficinas Administrativas.	11	CAFETÍN	✓ Cafetín Principal.
2	PABELLÓN "F"	✓ Arquitectura. ✓ Ingeniería Civil. ✓ Centro de Idiomas.	12	LABORATORIOS	✓ Laboratorio de Facultades.
3	PABELLÓN "E"	✓ Ingeniería de Minas. ✓ Ingeniería de Metalurgia y Materiales. ✓ Ingeniería de Industrias Alimentarias. ✓ Antropología.	13	PABELLÓN "C"	✓ Ingeniería Química. ✓ Ingeniería Eléctrica y Electrónica. ✓ Ingeniería de Sistemas.
4	PABELLÓN "G"	✓ Medicina Humana. ✓ Enfermería.	14	COMEDOR UNIVERSITARIO	✓ Comedor Universitario.
5	PABELLÓN "CS.EC"	✓ Administración de Empresas. ✓ Contabilidad. ✓ Economía.	15	LABORATORIOS	✓ Laboratorio de Facultades.
6	PLAZA DE LA INTEGRACIÓN	✓ Plaza de la Integración	16	UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	✓ Unidad de Mantenimiento y Transporte
7	PABELLÓN "A"	✓ Ciencias de la Comunicación. ✓ Ciencias Forestales y del Ambiente. ✓ Zootecnia. ✓ Trabajo Social. ✓ Sociología	17	ÁREA DEPORTIVA	✓ Áreas Deportivas.
8	BIBLIOTECA	✓ Biblioteca Central	18	LABORATORIOS DE INGENIERÍAS	✓ Laboratorio de Ingenierías.
9	CENTRO MÉDICO	✓ Centro Médico Universitario.	19	ESTADIO	✓ Estadio Universitario
10	PABELLÓN "B"	✓ Ingeniería Mecánica. ✓ Pedagogía y Humanidades.	20	PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	✓ Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos

	Riesgo Eléctrico		Riesgo Mecánico		Riesgo de Exposición		Riesgo de Atropello por Tránsito Vehicular
	Riesgo Ergonómico		Riesgo de Radiación Ionizante		Riesgo Químico		Uso Obligatorio de Pasamanos en Escaleras
	Riesgo Biológico		Riesgo de Radiación Solar (Ultravioleta)		Riesgo de Caída de Personas		Prohibido el ingreso de Personal No Autorizado.


 UNCP <small>Universidad Nacional del Centro del Perú</small>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 46 de 76	

20. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES


➤ ALTA DIRECCIÓN:

La Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP) a través de su Alta Dirección y Oficinas de Gestión y Administración, asumen su responsabilidad en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y garantiza el cumplimiento de la normativa legal aplicable y de todas las obligaciones establecidas en el presente RISST, para lo cual:

- a) Proveerá y conservará un ambiente de trabajo seguro para todos sus trabajadores; siendo responsable de la prevención y conservación de la sede y filiales universitarias, asegurando que estén construidos, equipados y dirigidos de manera que suministre una adecuada protección a los trabajadores contra accidentes que afecten su vida, salud e integridad física.
- b) Desarrollará acciones permanentes con el fin de optimizar los niveles de protección existentes.
- c) Identificará los peligros y evaluará los riesgos que puedan darse en las condiciones de trabajo, comunicará y dispondrá lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales.
- d) Promoverá en todos los niveles de la UNCP la prevención de los riesgos, enfermedades ocupacionales, incidentes y accidentes en el trabajo.
- e) Dará facilidades al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST-UNCP) para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones.
- f) Garantizará el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST- UNCP)
- g) Proporcionará los recursos adecuados para garantizar que las personas responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo, incluido el CSST- UNCP, puedan cumplir los Planes y Programas Preventivos establecidos.
- h) Controlará en forma oportuna las condiciones y situaciones riesgosas reportadas, así como ejecutará las modificaciones, adaptaciones, implementaciones y otros aspectos recomendados para minimizar o solucionar las condiciones de riesgo.

 UNCP <small>Universidad Nacional del Centro del Perú</small>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 47 de 76	

- i) Instruirá a sus trabajadores respecto a los riesgos a que se encuentren expuestos en las labores que realizan, adoptando las medidas necesarias de prevención y protección aplicables para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales.
- j) Practicará exámenes médicos al trabajador, acordes con los riesgos a que están expuestos en sus diferentes locales universitarios y las labores que realice, informando sobre los resultados de dichos exámenes al trabajador.
- k) Proporcionará a los trabajadores los equipos de protección personal acordes a la actividad que realicen que les permitan realizar sus labores con la debida seguridad, y dotará a la maquinaria que se utilice de resguardos y dispositivos de control necesarios para evitar accidentes, bajo un procedimiento de trabajo. Asimismo, proporcionará a las personas bajo modalidad formativa, cuando sea necesario, equipos de protección personal con relación a la actividad a realizar.
- l) Adoptará las medidas necesarias, de manera oportuna, cuando se detecte que la utilización de indumentaria y equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.
- m) El costo de las acciones, decisiones y medidas de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo o con ocasión del mismo, no es asumido de modo alguno por los trabajadores.
- n) Proporcionará a las visitas los equipos de protección personal necesarios de acuerdo a las áreas que estén autorizados a ingresar.
- o) De ser necesario, contratará los seguros de acuerdo a las normas vigentes durante la ejecución del trabajo; y en especial asegurar a aquellos trabajadores que realicen actividades en instalaciones calificadas como riesgosas, mediante el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR). Cabe resaltar que la UNCP, no se encuentra como sujeto obligado a disponer de SCTR, según lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 26790 “Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por DS N° 009:1997-SA” y su Modificatoria: Anexo 05 (Aprobado por: DS N° 043:2016-SA)
- p) Desarrollará acciones de sensibilización, inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia, destinados a promover el cumplimiento por los

 UNCP <small>Universidad Nacional del Centro del Perú</small>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 48 de 76	

trabajadores de las normas, procedimientos y estándares relativos a la Seguridad y Salud en el trabajo.


- q) Difundirá el contenido del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST-UNCP), de conformidad con el marco normativo legal vigente.
- r) Difundirá los estándares, reglas, procedimientos de trabajo e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo, para conocimiento de los trabajadores.
- s) De manera general, la UNCP establecerá medidas necesarias destinadas a garantizar y salvaguardar la salud e integridad física de sus trabajadores y terceros, previniendo y eliminando las causas de accidentes, así como protegiendo los locales e instalaciones institucionales.
- t) Informar a todos los trabajadores los riesgos existentes en el lugar de trabajo que puedan afectar su salud o seguridad, los accidentes ocurridos y las estadísticas de seguridad disponibles.

➤ **UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, DIRECTORES, DECANOS, JEFATURAS**

Los Directores, Decanos, Jefaturas de los diferentes órganos y unidades académicas y administrativas de la UNCP, son responsables de supervisar el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RIIST), dentro del ámbito de su competencia, informando al área y/o unidad competente de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), sobre la inobservancia al mismo, así como de las acciones administrativas adoptadas.

Además, son responsabilidades y obligaciones de éstos:

- a) Participar proactivamente en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Brindar las facilidades para que su personal asista a las capacitaciones y entrenamientos convocados por la UNCP.
- c) Informar al personal a su cargo de los riesgos existentes en el lugar de trabajo que puedan afectar su salud o seguridad.


 UNCP <small>Universidad Nacional del Centro del Perú</small>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 49 de 76	

- d) Verificar en el lugar de trabajo el cumplimiento de las medidas preventivas de accidentes y las nuevas condiciones de riesgo que se pudieran presentar.
- e) Gestionar las medidas preventivas y/o correctivas necesarias para eliminar o reducir las causas que originen accidentes, así como los riesgos para la salud.
- f) Informar inmediatamente la ocurrencia de accidentes, incidentes y cualquier alteración visible de la salud del personal de su área.
- g) Implementar las recomendaciones que se les haya realizado para fortalecer los temas de seguridad y salud del personal a su cargo.


➤ **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CSST-UNCP)**

Según el Artículo N° 42 del Reglamento de la Ley General de Seguridad y Salud en el Trabajo (D.S N° 005:2012-TR y sus modificatorias establecidas según DS N° 001-2021-TR), el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST-UNCP) cumple las siguientes funciones o responsabilidades:

- a. Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.
- c. Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- d. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- e. Promover que al inicio de la relación laboral los/las trabajadores/as reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.
- f. Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.

 UNCP <small>Universidad Nacional del Centro del Perú</small>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 50 de 76	

- g.** Promover que los/las trabajadores/as estén informados/as y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- h.** Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- i.** Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- j.** Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- k.** Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- l.** Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
- m.** Revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación son constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del/del empleador/a.
- n.** Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- o.** Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al/a la empleador/a y al/a la trabajador/a.
- p.** Reportar a la máxima autoridad del/de la empleador/a la siguiente información:
 - p.1)** El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - p.2)** La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - p.3)** Las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, trimestralmente.
- q.** Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas.
- r.** Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 51 de 76	

➤ **BRIGADISTAS DE EMERGENCIAS**

Son los responsables de liderar la actuación de respuesta frente a las emergencias a nivel operativo antes durante y después de las emergencias. Cabe resaltar que la UNCP a la fecha no dispone de brigadas de emergencias capacitadas y entrenadas para tales fines, aspecto que será considerado como actividades a ejecutarse dentro del Programa Anual de SST.

21. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La UNCP desarrollará acciones de inducción, capacitación y entrenamiento de forma continua, destinados a promover el desarrollo de comportamientos seguros, dar a conocer los




**Capacitaciones de
Seguridad y Salud en
el Trabajo, según la
Ley 29783**

procedimientos e instrucciones de acuerdo al puesto de trabajo en el que se desempeña y cuando haya algún cambio en sus funciones, tecnologías o equipos; de tal manera, que sea capaz de identificar peligros, evaluar riesgos y tome medidas de prevención al desempeñar sus labores, informar sobre los estándares presentes en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RIIST–UNCP); además, preparar de manera práctica para responder de manera eficiente ante la ocurrencia de una emergencia; siendo entonces elemental, que todo personal nuevo pase por una inducción general y otra específica antes de iniciar sus labores.

El Programa de Capacitación se ha elaborado en función a las necesidades encontradas durante el proceso de Diagnóstico Línea Base, siendo actualizado posteriormente acorde a la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC) que serán desarrollados acorde al Programa Anual de SST y de las sugerencias planteadas por las diferentes Unidades Académicas y Administrativas, Directores, Decanos, Jefaturas, Responsables y por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.


* **NOTA:** *El desarrollo de las capacitaciones en el contexto de la pandemia del COVID 19, se llevará a cabo tomando en consideración los lineamientos definidos en el Art. 07° del DL N° 1499 “Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección del derecho socio laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la Emergencia Sanitarias por el COVID 19”*

 UNCP <small>Universidad Nacional del Centro del Perú</small>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 52 de 76	


22. PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS

A continuación, se listan Los procedimientos, documentos y registros que la UNCP elaborará y/o revisará periódicamente, tomando en consideración los requisitos establecidos en los Artículos N° 32 y 33 del Reglamento de la Ley General de Seguridad y Salud en el Trabajo - DS 005:2012-TR, y sus modificatorias:


Nº	DOCUMENTOS	OBJETIVO
1	POLÍTICA Y OBJETIVOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Establecer los compromisos de la Alta Dirección en referencia a la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCP, asegurando los mismos mediante la definición de Objetivos.
2	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST)	Establecer las Normas mínimas para la prevención Y gestión de Riesgos Laborales en la UNCP.
3	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Describir y Planificar los componentes del Sistema de Gestión de SST y su relación entre ellos, de tal manera de definir las directrices del funcionamiento del SGSST.
4	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19	Documento institucional en el cual se establecen los lineamientos y protocolos de prevención y control del COVID 19.
5	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Programar y calendarizar las actividades para el funcionamiento del Sistema de Gestión de SST, de tal forma de cerrar las brechas del proceso de planificación, buscando un alineamiento en el Cumplimiento Legal.
6	REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SST	Establecer las directrices del funcionamiento del Comité de SST de la UNCP y de todos los procesos que incluyen su conformación.
7	MAPAS DE RIESGO (local principal y filiales)	Establecer mediante un plano, las condiciones de trabajo, identificando los potenciales Riesgos existentes en los diferentes puestos de trabajo y locaciones de la UNCP.
8	PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Garantizar la continuidad de las operaciones y actividades de la UNCP en caso de cualquier tipo de imprevisto no deseado relacionado a la Seguridad y Salud de sus partes interesadas.
9	Procedimiento de CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS DE SST	Determinar la documentación que define y sustenta el Sistema de Gestión de SST. Exponer la metodología para la preparación, aprobación, distribución, revisión, retiro y modificación de documentos normativos.
10	Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC) + Matrices IPERC LÍNEA BASE	Establecer la metodología para realizar el IPERC de las actividades desarrolladas en la Organización.

 UNCP <small>Universidad Nacional del Centro del Perú</small>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 53 de 76	

Nº	DOCUMENTOS	OBJETIVO
11	Procedimiento de CONTROL OPERACIONAL	Establecer los lineamientos para controlar las operaciones y actividades de la UNCP, que están asociados a los peligros identificados según requisitos legales con la finalidad que se efectúen bajo condiciones seguras.
12	Procedimiento de INVESTIGACIÓN ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Conocimiento de actuación frente a accidentes e incidentes. Obtención de información completa y oportuna sobre los accidentes o incidentes ocurridos en la UNCP.
13	Procedimiento de IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	Establecer la Metodología para identificar y evaluar los requisitos de la Legislación Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y otras normas aplicables, así como aquellas que la UNCP suscriba.
14	Procedimiento de INSPECCIONES DE SST	Identificar la presencia de actos y condiciones inseguras (sub estándares) en las áreas de trabajo de la UNCP y equipos, materiales críticos que puedan originar eventos no deseados.
15	Procedimiento de AUDITORÍAS INTERNAS	Definir lineamientos para la homologación de los proveedores y contratistas. Establecer los lineamientos para la ejecución del proceso de auditorías internas para evaluar un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
16	Procedimiento de CAPACITACIONES	Establecer el modo en que se determina las necesidades las competencias del personal y sensibilización de los objetivos de la UNCP.
17	Protocolo: EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.	Establecer los pasos de selección, adquisición, distribución, control, uso y cuidados de los Equipos de Protección Personal (EPP).
18	Procedimiento de Trabajos de Alto Riesgo: TRABAJOS EN ALTURA	Establecer un procedimiento de trabajo para la ejecución de labores en altura, con el propósito de controlar, prevenir accidentes, contemplando no dañar las instalaciones, equipos.
19	Procedimiento de Trabajos de Alto Riesgo: TRABAJOS EN CALIENTE	Establecer las pautas básicas que debe cumplir el personal que realice trabajos o actividades que generen llamas abiertas, chispas (soldadura), desprendimiento de calor, superficies calientes y otros, para minimizar los riesgos.
20	Procedimiento de Trabajos de Alto Riesgo: TRABAJOS ELÉCTRICOS	Proteger a todo el personal de posibles lesiones mediante el Aislamiento (Bloqueo) y etiquetado de Equipos que requieran de una fuente de energía.
21	Procedimiento de Trabajos de Alto Riesgo: TRABAJOS Y APERTURAS DE ZANJAS	Controlar los peligros asociados con la realización de excavaciones y zanjas, tales como derrumbe de material, caídas de personas o equipos, contacto con líneas eléctricas aéreas y enterradas.


 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 54 de 76	

Nº	DOCUMENTOS	OBJETIVO
22	Procedimiento de Trabajos de Alto Riesgo: TRABAJOS Y APERTURAS DE ZANJAS	Controlar los peligros asociados con la realización de excavaciones y zanjas, tales como derrumbe de material, caídas de personas o equipos, contacto con líneas aéreas y contacto con líneas de servicio enterrados.
23	Procedimiento de Trabajos de Alto Riesgo: LEVANTAMIENTO DE CARGAS	Establecer las rutinas básicas para la correcta manipulación de carga que ocasione riesgos musculoesquelético (Ergonómicos).
24	Protocolo para Trabajos de Alto Riesgo: MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS	Establecer lineamientos para el control, manejo, almacenamiento y transporte de materiales peligrosos que son empleados en las diversas actividades de enseñanza y aprendizaje en la UNCP.
25	Procedimiento de Trabajos de Alto Riesgo: USO DE HERRAMIENTAS MANUALES Y DE PODER	Garantizar que todas las herramientas y equipos utilizados para la ejecución de las diferentes labores sean apropiadas y estén en buen estado, usándose correctamente en el desarrollo del trabajo.
26	Procedimiento para la Realización de EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES.	Establecer los lineamientos para realizar el seguimiento de las posibles enfermedades ocupacionales relacionadas a las actividades laborales, para realizar acciones preventivas para disminuir los riesgos de salud.
27	Procedimiento de GESTIÓN DE PROVEEDORES O SERVICIOS CONTRATADOS EXTERNAMENTE (Contratistas).	Establecer los lineamientos con los que los proveedores o contratistas deben cumplir para resguardar a los trabajadores de los riesgos de accidentes o enfermedades ocupacionales
28	Procedimiento de COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA.	Establecer las pautas de comunicación interna y externa en prevención de Riesgos y de Seguridad y Salud en el Trabajo.
29	Procedimiento para la PROTECCIÓN DE TRABAJADORAS EMBARAZADAS.	Establecer las medidas de prevención de riesgos laborales que permita la protección efectiva en situación de embarazo de las trabajadoras de la UNCP.
30	Procedimiento de REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SGSST.	Establecer la metodología y lineamientos generales de preparación de la información para la Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCP.

 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 55 de 76	

Nº	REGISTROS OBLIGATORIOS DEL SGSST	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
1	Registro de ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES OCUPACIONALES, INCIDENTES PELIGROSOS Y OTROS INCIDENTES, en el que deben contar la investigación y las medidas correctivas.	El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años, los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso
2	Registro de EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES (EMO).	20 años
3	REGISTRO DE MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICO.	05 años
4	Registro de INSPECCIONES INTERNAS DE SST.	05 años
5	Registro de ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	05 años
6	Registro de EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA.	05 años
7	Registro de INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA	05 años
8	Registro de AUDITORÍAS DE SST.	05 años

- ❖ **NOTA:** Cumplido el tiempo de conservación (registro ACTIVO) se dispondrán a un archivo PASIVO y disposición final bajo conocimiento y decisión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 56 de 76	

23. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones Internas de Seguridad y Salud que desarrollará la Universidad Nacional del Centro del Perú, serán de dos tipos:

➤ **TIPO 01: INSPECCIONES EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS:**

Se diseñarán hojas de verificación adecuadas para inspeccionar ambientes administrativos, incluirán temas de ergonomía en oficinas, orden y limpieza, aspectos eléctricos, etc. Estas inspecciones serán ejecutadas con una periodicidad trimestral, monitoreadas por el Comité de SST.

➤ **TIPO 02: INSPECCIONES EN AMBIENTES OPERATIVOS:**


Se diseñarán hojas de verificación adecuadas para verificar el cumplimiento de estándares en ambientes operativos como: Aulas de Clase, Laboratorios, Centros Experimentales, Talleres, Almacenes, Plantas de Tratamiento, entre otros.

➤ **TIPO 03: INSPECCIONES EN AMBIENTES DE ESPARCIMIENTO, BIENESTAR UNIVERSITARIO Y SERVICIOS DE APOYO:**


Se diseñarán hojas de verificación adecuadas para verificar el cumplimiento de estándares en las Áreas de Servicio Social, Áreas de Servicio de Salud (Centro Médico), Comedor Universitario y el Área de Recreación y Deporte.

➤ **TIPO 04: INSPECCIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19:**

Se diseñarán hojas de verificación alineadas a la normativa legal vigente en materia de bioseguridad, con fines de hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19.

 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 57 de 76	

Formato Referencial: RM 050:2013-TR- Registro de Inspecciones Internas del SGSST

 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo				
N° REGISTRO:		REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
DATOS DEL EMPLEADOR:				
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
6 ÁREA INSPECCIONADA	7 FECHA DE LA INSPECCIÓN	8 RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	9 RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	
10 HORA DE LA INSPECCIÓN	11 TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X)			
	PLANEADA	NO PLANEADA	OTRO, DETALLAR	
12 OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA				
Agregarse más filas				
13 RESULTADO DE LA INSPECCIÓN				
Indicar nombre completo del personal que participó en la inspección interna.				
Agregarse más filas				
14 DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN				
Agregarse más filas				
15 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES				
Agregarse más filas				
ADJUNTAR : - Lista de verificación de ser el caso.				
16 RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre:				
Cargo:				
Fecha:				
Firma				



UNCP

La Universidad del Centro del Perú

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PLA-SST-UNCP-02

Versión: 02 / 2021

Tipo de Documento: Plan de SST

Página: 58 de 76

SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO

Resolución Ministerial

No. 972-2020/MINSA


ANEXO 4:

Lista de Chequeo de Vigilancia de la COVID-19

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No/en proceso)	DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR
Limpieza del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Desinfección del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Se Evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
1. Toma de Temperatura diaria en forma aleatoria		
2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19		
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo		
Identificación de contactos en casos sospechosos.		
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente.		
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso		
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla		
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo		
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.		
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento físico de 2 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas		
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
Se entrega EPP de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo		
El trabajador utiliza correctamente el EPP		
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo emocional, Difusión de Información sobre la COVID-19)		
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 38.0°C		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SICOVID-19 a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19		
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19		
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena		

* Esta lista de chequeo es una guía con los componentes mínimos que se deben considerar. El empleador puede agregar los elementos que consideren necesarios para el uso adecuado de la herramienta.



 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 59 de 76	


24. SALUD OCUPACIONAL

La Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP) contratará el servicio de un centro médico ocupacional autorizado por DIGESA para la realización de los exámenes médicos pre ocupacionales (antes de la incorporación de un trabajador), ocupacionales (en pleno ejercicio de labores y post ocupacionales (al término del vínculo laboral cuando sea requerido por trabajador). Según la normativa vigente, los exámenes médicos ocupacionales se practican cada dos (2) años. En el caso de nuevos trabajadores se tendrá en cuenta su fecha de ingreso, para el caso de los trabajadores con vínculo vigente se tomará en cuenta la fecha del último examen médico ocupacional practicado por su empleador. Asimismo, se obliga a la UNCP a realizar el EMO de Salida cuando exista solicitud escrita por parte del trabajador (Referencia: Inciso “b” - Art. 101° del DS N° 016-2014-TR que modifica el Reglamento de la Ley General de Seguridad y Salud en el Trabajo). Los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO) se realizarán acorde a los agentes ocupacionales a los que están o estarán expuestos los trabajadores en sus labores y bajo las orientaciones y pautas establecidas en la normativa vigente y aquellas definidas en los Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales bajo administración del profesional de la salud de la UNCP, cuyo desglose de actividades serán definidas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.



La UNCP informará a los trabajadores de las razones de los exámenes médicos y de su obligatoriedad de acuerdo a los marcos legales vigentes, así como, de manera personal, sobre los resultados de los informes médicos (confidencialidad de resultados de conocimiento exclusivo del profesional de la salud designado). Además, la UNCP a través de un médico ocupacional perteneciente al Centro Médico Universitario, hará el respectivo seguimiento de los exámenes médicos ocupacionales realizados al personal, con el propósito de llevar el control sobre la Aptitud ocupacional o Aptitud con Restricciones e implementar las medidas de acción necesarias.

*** NOTA:** La Ejecución de Exámenes Médicos Ocupacionales, se llevará a cabo tomando en consideración los lineamientos definidos en el Art. 06° “Medidas temporales en relación con los Exámenes Médicos Ocupacionales” del DL N° 1499 “Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección del derecho socio laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la Emergencia Sanitarias por el COVID 19”

 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 60 de 76	

25. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES

La Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP) promueve las buenas prácticas de Seguridad y Salud en el trabajo en los procesos de adquisición de bienes y servicios con sus Proveedores, para ello ha planificado la realización de las siguientes actividades:


No se permitirá el acceso o inicio de actividad alguna por parte de las empresas contratistas o sus subcontratistas sin antes haber cumplimentado todos los requisitos solicitados por la UNCP.

El ingreso del personal, clientes, proveedores, contratistas, sub contratistas y visitas a cualquiera de nuestras instalaciones, estará supeditado a las disposiciones existentes y que el Personal de Vigilancia hará cumplir.

25.1. SERVICIOS CONTRATADOS EXTERNAMENTE

La Oficina General de Abastecimientos y Servicios Generales de la UNCP solicitará según sea necesario a toda empresa contratista y subcontratista, la siguiente información antes de que las mismas inicien sus actividades:

- ✓ Plan y Programa de SSO de las actividades/proyecto que ejecutarán a favor de la UNCP.
- ✓ Procedimientos de Trabajo (Procedimientos Escritos de Trabajo de Alto Riesgo).
- ✓ Formatos de SSO, que guardarán evidencia del control de las actividades del Servicio/Proyecto (Registros de capacitación, Análisis de Trabajo Seguro – ATS, Registros de inspecciones de equipos y herramientas, entre otros).
- ✓ Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos e Implementación de Controles de las actividades a ser ejecutadas en las instalaciones de la UNCP.
- ✓ *Entregar al área designada por la UNCP una copia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR y Póliza de Vida Ley), con los datos personales de los trabajadores que brinden el servicio que incluya alguna actividad de alto riesgo. Es preciso señalar que en la promulgación del DS N° 009-2020-TR – “Decreto Supremo que aprueba las Normas Reglamentarias del Decreto de Urgencia N° 044-2019 relativas al Seguro de Vida” publicado el día 10/02/2020, donde se ha establecido que todo empleador está obligado a contratar una Póliza de Seguro de Vida regulado por el Decreto Legislativo N° 688 “Ley de Consolidación de Beneficios Sociales, y sus*

 UNCP <small>Universidad Nacional del Centro del Perú</small>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 61 de 76	

modificatorias”, independientemente de otros seguros de vida y/o de accidentes, desde el inicio de su relación laboral, indistintamente del régimen o modalidad contractual que disponga con el trabajador, cuyo objetivo principal es otorgar beneficios por fallecimiento por consecuencia de un accidente, por invalidez total y permanente originada por un accidente.

25.2. PROVEEDORES DE BIENES O INSUMOS


La Oficina General de Abastecimientos y Servicios Generales debe asegurarse que:

- ✓ Los proveedores de insumos químicos o materiales peligrosos, deberán remitir junto con sus productos las Hojas de Seguridad (MSDS) con 16 Capítulos (Norma de referencia: ANSI Z400.1).
- ✓ Todo producto químico ingresado deberá ser en su empaque primario, con las debidas rotulaciones de su identificación y las medidas de seguridad respectiva.
- ✓ Las Hojas de Seguridad deben ser actualizadas inmediatamente cuando se cambie el producto, cuando se cambie de proveedor.
- ✓ Toda unidad vehicular o medio de transporte que movilice e ingrese sustancias químicas peligrosas a las instalaciones de la UNCP, debe poseer la Autorización emitida por el MTC para transporte de materiales peligrosos y debe contar con todas las señalizaciones establecidas.

25.3. PERSONAL DE SERVICIO DE INTERMEDIACIONAL LABORAL, ASIGNADO POR CONVENIOS ORGANIZACIONALES

Los Servicios de Limpieza y Vigilancia se encuentran administradas por el área de Servicios Generales de la UNCP, los mismos que provienen del convenio con la FUDEC (Fundación para el Desarrollo del Centro del Perú).

La gestión de SST asignada al presente convenio, se regirá directamente a las actividades establecidas por la UNCP en cumplimiento de su Programa Anual de SST.

 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 62 de 76	

26. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

La Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP) tiene como objetivo la implementación de un sistema activo para afrontar de manera oportuna y efectiva las emergencias que puedan presentarse, tanto por la acción del hombre (accidentes e incidentes peligrosos) como los desastres naturales.


En el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCP, se establecen los procedimientos y acciones básicas de respuesta que se toman antes, durante y después de la emergencia.

Se considerará acorde a la programación nacional de Simulacros de Emergencia la ejecución de los mismos en coordinación con las brigadas de emergencia debidamente entrenados bajo el soporte del Centro Médico Universitario, todos ellos con alcance a la sede y filiales de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

27. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Es el proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos. Todo accidente debe ser reportado de manera inmediata según lo especificado en el procedimiento: reporte de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales. La investigación de accidentes e incidentes debe revelar la red de causalidad según el siguiente esquema:



 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 63 de 76	

Estas investigaciones formarán parte integral del registro de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales (Artículo N° 33 – Inciso “a” – DS 005:2012-TR, y sus modificatorias vigentes).

28. AUDITORÍAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Una auditoría es un proceso sistémico, independiente y documentado que busca comprobar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Universidad Nacional del Centro del Perú (SGSST-UNCP) ha sido aplicado, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores. Ante tal requerimiento, se han establecidos dos niveles de auditorías:

➤ AUDITORÍA DE PRIMERA PARTE O AUDITORÍA INTERNA

Ésta puede ser realizada por el Comité de SST o subcontratada a una empresa con las experiencias respectivas de sus consultores, velando la interdependencia de las áreas auditadas. Para efectos de su adecuada aplicación, el término independiente mencionado en el primer párrafo debe ser entendido de que el personal del equipo auditor interno no pertenece al área auditada. Las auditorías o verificación de cumplimiento también estarán sujeta al cumplimiento de los indicadores del Modelo de Acreditación Institucional para Universidades (Indicadores 19 y 20).


La norma referencial a ser empleada como guía para la realización de las mismas será la ISO 19011 “Directrices para Auditorías de Sistemas de Gestión”

➤ AUDITORÍA DE TERCERA PARTE (DE LEY)

Es este caso es la auditoría a que hace referencia el artículo 43° de la Ley 29783, y estará a cargo de un auditor externo acreditado ante el MTPE.


- ✓ Referencia: Registro de Auditores Autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada mediante DS N° 014-2013-TR.


** **NOTA:** La Ejecución de las Auditorías Independientes de Seguridad y Salud en el Trabajo, quedan temporalmente suspendidas acorde a los lineamientos expuestos en el Art. 08° del DL N° 1499 “Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección del derecho socio laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la*

 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 64 de 76	

Emergencia Sanitarias por el COVID 19”, hasta su modificatoria o conclusión del Estado de Emergencia por motivos del SARS-CoV-2.

Formato Referencial: RM 050:2013-TR- Registro de Auditorías del SGSST

 PERÚ		Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo		
N° REGISTRO:		REGISTRO DE AUDITORÍAS		
DATOS DEL EMPLEADOR:				
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
6 NOMBRE(S) DEL(DE LOS) AUDITOR(ES)		7 N° REGISTRO		
Agregará más filas				
8 FECHAS DE AUDITORÍA	9 PROCESOS AUDITADOS	10 NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS		
Agregará más filas				
11 NÚMERO DE NO CONFORMIDADES	12 INFORMACIÓN A ADJUNTAR			
	a) Informe de auditoría, indicando los hallazgos encontrados, así como no conformidades, observaciones, entre otros, con la respectiva firma del auditor o auditores. b) Plan de acción para cierre de no conformidades (posterior a la auditoría). Este plan de acción contiene la descripción de las causas que originaron cada no conformidad, propuesta de las medidas correctivas para cada no conformidad, responsable de implementación, fecha de ejecución, estado de la acción correctiva (Ver modelo de encabezados).			
MODELO DE ENCABEZADOS PARA EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CIERRE DE NO CONFORMIDADES				
13 DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD		14 CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD		
Agregará más filas				
15 DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS	16 NOMBRE DEL RESPONSABLE	17 FECHA DE EJECUCIÓN		18 Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
		DÍA	MES	AÑO
Agregará más filas				
19 RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre:				
Cargo:				
Fecha:				
Firma:				

 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 65 de 76	

29. ESTADÍSTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP) registrará permanentemente y evaluará mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo; y una de las funciones de los miembros integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es reportar trimestralmente a la máxima autoridad de la UNCP los informes de los análisis de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo.

Los resultados del análisis permitirán utilizar esta información y las tendencias en forma proactiva y focalizada con el fin de reducir los índices de accidentabilidad.

A).- ACCIDENTES DE TRABAJO

- ✓ ÍNDICE DE FRECUENCIA (IF).- Relaciona el número de Accidentes Incapacitantes por un millón, entre el total de horas hombre trabajadas.

$$\frac{N^{\circ} \text{ Accidentes} \times 1'000,000}{\text{Horas Hombre Trabajadas}}$$

- ✓ ÍNDICE DE GRAVEDAD (IG).- Relaciona el número total de días perdidos por un millón, entre el total de horas hombre trabajadas.

$$\frac{N^{\circ} \text{ Días Perdidos} \times 1'000,000}{\text{Horas Hombre Trabajadas}}$$


- ✓ ÍNDICE DE ACCIDENTALIDAD (IA).- Que resulta entre la multiplicación del Índice de Frecuencia por el Índice de Gravedad, entre mil.

$$\frac{(\text{Índice de Frecuencia}) \times (\text{Índice de Gravedad})}{1000}$$

B).- ENFERMEDAD OCUPACIONAL

- ✓ TASA DE INCIDENCIA (TI).- Relaciona el número de Enfermedades Ocupacionales presentadas por un millón, entre el total de trabajadores expuestos al agente que originó la enfermedad.

$$\frac{N^{\circ} \text{ Enfermedades Ocupacionales} \times 1'000,000}{N^{\circ} \text{ Trabajadores Expuestos}}$$

 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 67 de 76	

30. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Para que la implementación siga un curso ordenado y controlado la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP) ha establecido el Programa Anual de Seguridad y Salud en el trabajo al cual se podrá hacer referencia como **PASST** por sus iniciales.


31. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que ha establecido la UNCP para desarrollar a lo largo del año 2021, en función al Diagnóstico Inicial y al cumplimiento de Requisitos Legales, y por consiguiente está alineado a los objetivos de gestión y operativos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST-UNCP).

El principio de alineación entre Objetivo y Actividad deberá mantener una fuerte relación de dependencia, todas las actividades programadas agregan valor en el sistema y particularmente comprometen el logro de los objetivos. (Ver Anexo 01: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCP)

32. PRESUPUESTO DEL SGSST

El presupuesto establecido para la ejecución del SGSST de la UNCP y las actividades definidas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo estarán bajo aprobación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, las mismas que se establecerán en el Presupuesto Anual de la Universidad Nacional del Centro del Perú en referencia a los procesos de Licenciamiento Institucional.

 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 68 de 76	


33. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

La UNCP en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo (DS 005:2012-TR y sus Modificatorias), conservará los registros de Ley según se indica en la siguiente tabla:

Nº	NOMBRE DEL REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	ARCHIVO ACTIVO	ARCHIVO PASIVO
1	Registro de Accidentes de Trabajo	10 años	1 año	9 años
2	Registro de Enfermedades Ocupacionales	20 años	1 año	19 años
3	Registro de Incidentes Peligrosos	10 años	1 año	9 años
4	Registro de Otros Incidentes	05 años	1 año	4 años
5	Registro de Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO)	20 años	1 año	19 años
6	Registro de Monitoreo de Agentes Físicos	5 años	1 año	4 años
7	Registro de Monitoreo de Agentes Químicos	5 años	1 año	4 años
8	Registro de Monitoreo de Agentes Biológicos	5 años	1 año	4 años
9	Registro de Monitoreo de Agentes Psicosociales	5 años	1 año	4 años
10	Registro de Monitoreo de Agentes Disergonómicos	5 años	1 año	4 años
11	Registro de Inspecciones Internas de SST	5 años	1 año	4 años
12	Registro de Estadísticas de SST	5 años	1 año	4 años
13	Registro de Equipos de Seguridad o Emergencia	5 años	1 año	4 años
14	Registro de Inducción	5 años	1 año	4 años
15	Registro de Capacitación y Entrenamiento	5 años	1 año	4 años
16	Registro de Simulacros de Emergencia	5 años	1 año	4 años
17	Registro de Auditorías del SGSTT	5 años	1 año	4 años
18	Registro de Revisión del SGSST	5 años	1 año	4 años

Para la gestión de Registros se implementará dos tipos de archivo:

- **ARCHIVO ACTIVO.-** Que será para conservar los registros con una antigüedad no mayor a 01 año, es de acceso inmediato para todo tipo de consultas a nivel interno y/o externo cuando el Ministerio de Trabajo y/o Organismo Fiscalizador del estado lo solicite. Luego de transcurrido este plazo pasarán controladamente a un Archivo Pasivo.
- **ARCHIVO PASIVO.-** En este se conservan los registros que tienen una antigüedad mayor a 01 año, y por un tiempo estipulado en la normativa vigente.

 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 69 de 76	

34. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR LA ALTA DIRECCIÓN DE LA UNCP

La Alta Dirección de la UNCP, debe revisar el Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud En El Trabajo de la UNCP, a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continua.

Verificación y Revisión del SGSST por la Dirección




Estas revisiones deben incluir la evaluación de oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el SGSST y los objetivos de Seguridad y Salud en el trabajo. Se deben conservar los registros de las revisiones por la dirección.

La revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se realiza por lo menos una (01) vez al año.

El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes. Las conclusiones de la Revisión del SGSST realizado por el empleador deben registrarse y comunicarse:


- A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST-UNCP) para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- Al Comité Seguridad y Salud del Trabajo (CSST-UNCP), los trabajadores y sus representantes

 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 70 de 76	

ANEXO 01**PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UNCP**

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL		N° RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES												
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ		20145561095	AV. MARISCAL CASTILLA NRO. 4089- HUANCAYO		CIUU 8530 – Enseñanza Superior	1129 (Docentes y Administrativos)												
Objetivo General	01	Identificar los peligros y evaluar los riesgos laborales																
Objetivos Específicos		Elaborar la matriz IPERC en sedes y filiales de la UNCP																
Meta		100% de cumplimiento																
Indicador		(N° Actividades Realizadas/ N° Actividades Propuestas) x 100%																
Presupuesto		Según presupuesto establecido por la UNCP.																
Recursos		Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR (modificatoria del Art. 77 mediante DS N°002-2020-TR), Recurso Humano Entrenado y Capacitado, Procedimientos, entre otros.																
N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	AÑO - 2021						AÑO - 2022					F. Verificación	Estado (Realizado, pendiente, proceso)	Observaciones		
			JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR				MAY	
1	Elaborar/Actualizar la Matriz IPERC en sede y filiales	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo														Según programa	PENDIENTE	Modificatoria del Art. 77 mediante DS N°002-2020-TR. Pendiente hasta retorno de actividades presenciales.


Objetivo General	02	Elaborar y mejorar los procedimientos de Preparación y Respuesta ante Emergencias																		
Objetivos Específicos	Elaborar el Plan de Respuesta ante Emergencias																			
	Ejecutar simulacros programados																			
	Conformar e implementar las Brigadas para la atención de Emergencias																			
	Ejecución de Pruebas Hidrostáticas a los Extintores.																			
	Realizar la adquisición y/o mantenimiento de los equipos de Control de Incendios, de Primeros Auxilios y Materiales Anti derrame.																			
	Construcción de vías de evacuación (rampas, entre otros).																			
Meta	100% de cumplimiento.																			
Indicador	(N° Actividades Realizadas/ N° Actividades Propuestas) x 100%																			
Presupuesto	Según presupuesto establecido por la UNCP.																			
Recursos	Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR, Recurso Humano Entrenado y Capacitado, Guías, Procedimientos, entre otros.																			
N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	AÑO - 2021						AÑO - 2022					F. Verificación	Estado (Realizado, pendiente, proceso)	Observaciones				
			JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR				MAY			
1	Elaboración/Revisión del Plan de preparación y respuesta a emergencia	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	X											X				Según programa	EN PROCESO	
2	Entrenamiento en el Plan de preparación y respuesta a emergencia a personal de la UNCP	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo																Según programa	PENDIENTE	Pendiente hasta retorno de actividades presenciales.

 UNCP Universidad Nacional del Centro del Perú	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 71 de 76	

Nº	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	AÑO - 2021					AÑO - 2022					F. Verificación	Estado (Realizado, pendiente, proceso)	Observaciones		
			JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR				ABR	MAY
3	Ejecución de Simulacros de Emergencia	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	X				X								Según programa	EN PROCESO	RM N° 118-2021-PCM, simulacros en el contexto de la Pandemia
4	Conformación y Entrenamiento de Brigadas de Emergencias	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo													Según programa	PENDIENTE	Pendiente hasta retorno de actividades presenciales.
5	Adquisición y/o Mantenimiento de Equipos de Emergencia	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo													Según programa	PENDIENTE	Pendiente hasta retorno de actividades presenciales.
6	Adquisición de Equipos de Primeros Auxilios	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo											X		Según programa	EN PROCESO	..
7	Adquisición de Materiales Anti Derrame (Kit Anti derrame)	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo											X		Según programa	EN PROCESO	..
8	Actividades de Mejora de la Infraestructura (Construcción de Rampas, Zonas de Evacuación, Pasamanos en Escaleras y antideslizantes, etc.)	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo							X	X					Según programa	EN PROCESO	..


Objetivo General	03	Reducir y Mejorar el manejo de los Residuos Peligrosos y No Peligrosos
Objetivos Específicos	Tratamiento de los Residuos Sólidos Generados.	
Meta	100% de cumplimiento	
Indicador	(N° Actividades Realizadas/ N° Actividades Propuestas) x 100%	
Presupuesto	Según presupuesto establecido por la UNCP.	
Recursos	Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR, Recurso Humano Entrenado y Capacitado, Procedimientos, entre otros.	

Nº	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	AÑO - 2021					AÑO - 2022					F. Verificación	Estado (ejecutado, pendiente, proceso)	Observaciones		
			JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR				ABR	MAY
1	Capacitación en manejo de Residuos Sólidos Peligrosos generados en la UNCP, incluyendo Sede y filiales	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo					X								Según programa	EN PROCESO	Anexo 2,3 y 4 del RISST
3	Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y/o Disposición final de los Residuos Sólidos Peligrosos generados en la UNCP, incluyendo Sedes y filiales.	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo													Según programa	PENDIENTE	Anexo 2,3 y 4 del RISST. Contratación sujeto a la necesidad, por no haber actividades presenciales permanentes

 UNCP <small>Universidad Nacional del Centro del Perú</small>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 72 de 76	

Objetivo General	04	Minimizar la Ocurrencia de Incidentes y Accidentes																	
Objetivos Específicos	Realizar capacitaciones de Inducción al Personal Nuevo																		
	Realizar Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo																		
Meta	100% de cumplimiento																		
Indicador	(Nº Actividades Realizadas/ Nº Actividades Propuestas) x 100%																		
Presupuesto	Según presupuesto establecido por la UNCP.																		
Recursos	Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR, Recurso Humano Entrenado y Capacitado, Procedimientos, entre otros.																		
Nº	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	AÑO - 2021						AÑO - 2022					F. Verificación	Estado (Realizado, pendiente, proceso)	Observaciones			
			JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR				MAY		
1	Realizar capacitación al personal que labora en la UNCP en materia de SST.	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo			X									X			Según ingreso de Personal Nuevo	EN PROCESO	Referencia: DS 001-2021-TR
2	Realizar inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (Inopinadas)	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			X					X				X		Mensual	EN PROCESO	-.-
3	Ejecución de Campañas y/o Jornadas de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo															Según programa de Ejecución de Campañas y Jornadas	PENDIENTE	Pendiente hasta retorno de actividades presenciales.
4	Seguimiento continuo al Plan y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCP	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo								X						X	Mensual	EN PROCESO	-.-
5	Contratación de SCTR (Seguro Complementario de Trabajos de Alto Riesgo), para personas que realice actividades de Riesgo en los Talleres de la UNCP, y Pólizas de Vida Ley	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo															Según requerimiento	EN PROCESO	DS N° 009-2020-TR "Aprueba las Normas Reglamentarias del DU N° 044-2019" relativas al Seguro de Vida. Pendiente hasta retorno de actividades presenciales.

Objetivo General	05	Prevenir Enfermedades Ocupacionales en los Trabajadores de la UNCP																	
Objetivos Específicos	Realizar Evaluaciones Médicas de Salud Ocupacional a todo el personal propio de la UNCP																		
	Realizar Inspecciones de Higiene Industrial																		
	Efectuar Charlas y Capacitaciones en materia de Salud Ocupacional																		
	Seguimiento al cumplimiento de Requisitos Legales en Materia de Salud Ocupacional																		
Meta	100% de cumplimiento																		
Indicador	(Nº Actividades Realizadas/ Nº Actividades Propuestas) x 100%																		
Presupuesto	Según presupuesto establecido por la UNCP.																		
Recursos	Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR, Recurso Humano Entrenado y Capacitado, Procedimientos, entre otros.																		
Nº	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	AÑO - 2021						AÑO - 2022					F. Verificación	Estado (Realizado, pendiente, proceso)	Observaciones			
			JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR				MAY		
1	Contratación del Servicio de Evaluaciones Médicas de Salud Ocupacional	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo															Según requerimiento	EN PROCESO	Pendiente hasta retorno de actividades presenciales.

 UNCP <small>Universidad Nacional del Centro del Perú</small>	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Código: PLA-SST-UNCP-02	Versión: 02 / 2021	
	Tipo de Documento: Plan de SST	Página: 73 de 76	

Nº	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	AÑO - 2021							AÑO - 2022					F. Verificación	Estado (Realizado, pendiente, proceso)	Observaciones	
			JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY				
2	Ejecución de las Evaluaciones Médicas de Salud Ocupacional a todo personal propio de la UNCP	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo														Según requerimiento	EN PROCESO	Pendiente hasta retorno de actividades presenciales.
3	Ejecución de Campañas Médicas Ocupacionales en la UNCP	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo														Según programa	EN PROCESO	Pendiente hasta retorno de actividades presenciales.
4	Realizar inspecciones de Higiene Ocupacional a los Comedores, Cafetines y Ambientes de preparación de Alimentos	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo														Trimestral	EN PROCESO	Pendiente hasta retorno de actividades presenciales.
5	Realizar capacitaciones en materia de Salud Ocupacional al personal de la UNCP	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo				X								X		Según programa	EN PROCESO	..
6	Realizar charlas médicas: Oncológicas, Cardiológico, Endocrinológico, a ser dictadas por el Centro Médico de la UNCP	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo					X								X	Según programa	EN PROCESO	..
7	Seguimiento continuo a los permisos y licencias de funcionamiento del Centro Médico (Categorización) y del Equipamiento de SSO (Ambulancias, uso de fuentes radioactivas – Rayos X, etc.).	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo					X						X			Continuo	EN PROCESO	..
8	Ejecución de Monitoreo de Agentes Ocupacionales (Ruido, Vibración, Iluminación, Ergonomía, Biológicos, Psicosociales, Radiaciones Electromagnéticas, etc.)	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo														Según programa	EN PROCESO	Pendiente hasta retorno de actividades presenciales.

Objetivo General	06	Capacitar / Concientizar al personal propio de la UNCP y proveedores de servicios.																	
Objetivos Específicos		Capacitar al personal en Seguridad y Salud Ocupacional																	
		Capacitar al personal en atención Primaria de Emergencias y manejo de Equipos de Emergencia.																	
Meta		100% de cumplimiento																	
Indicador		(Nº Actividades Realizadas/ Nº Actividades Propuestas) x 100%																	
Presupuesto		Según presupuesto establecido por la UNCP.																	
Recursos		Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR, Recurso Humano Entrenado y Capacitado, Procedimientos, entre otros.																	
Nº	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	AÑO - 2021							AÑO - 2022					F. Verificación	Estado (Realizado, pendiente, proceso)	Observaciones		
			JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY					
1	Ejecución de cursos de Seguridad y Salud Ocupacional, incluyendo temas de Salud Mental en tiempos de Pandemia	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo					X								X		Según programa	EN PROCESO	..

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ



Av. MARISCAL CASTILLA N° 3909 – 4089 – EL TAMBO - HUANCAYO

Central Telefónica: (064) 481060 – Fax: (064) 248595

<https://uncp.edu.pe/>